ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	297	**SOLICITUD DE CDP:**	320 322
PROCESO No.	295	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		N/A
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		N/A

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	19 DE FEBRERO DE 2026					
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo 2020 - 2023	**Articulación Políticas públicas**	N/A				
	Articulación Planes					
	Nacional	N/A				
	Departamental	N/A				
	Sectorial	N/A				
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto		N/A		
		Pilar				
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.** X
	Plan de Desarrollo Municipal					
	Objetivo General: N/A					
	Concepto	**Código**		**Nombre**		

	Sector	N/A	
	Programa	N/A	
	Código de Producto DNP	N/A	
	Subprograma	N/A	
	Indicador de producto del programa	**N/A**	
1.3 Articulación herramientas de planeación			
1.3.1 Nombre del proyecto	N/A		
1.3.2 Código BPPIM	N/A		
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	N/A		
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	N/A		
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	N/A		

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	**65 SUMINISTROS / MATERIALES**

2.1.1. Imputación presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.1.0.00	I.C.L.D.	32122	$219.958.288	2.3.2.02.01.006

Valor Total:	$219.958.288

Fuente de Financiación Vigencia Futura

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
					N/A

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

3. **Componente de Planificación y seguimiento**

3.1. Articulación, programación y ejecución de indicadores

Descripción del indicador	Unidad	Linea	Meta	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Acum

		de medida	Base	Cuatrenio	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	ulado
Producto	N/A	N/A	0	0		0	0		0		0		0
Resultado	N/A	N/A	0	0		0	0		0		0		0

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información SISBEN - DANE – DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA												NA

3.3.- Población Atendida	N/A	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	N/A	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.3. Antecedentes:

La Alcaldía Municipal de Tauramena cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, el cual está conformado por 14 procesos, los cuales se encuentran estructurados de la siguiente manera: 4 estratégicos, 4 misionales, 5 de apoyo y 1 de evaluación. Este sistema de gestión de calidad tiene como misión prestar servicios eficientes, eficaces y efectivos a la comunidad, en procura de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar los índices de calidad de vida, en cumplimiento a los fines esenciales del estado. Con esta misión la entidad se propone demostrar que está comprometida en satisfacer con calidad las necesidades y expectativas de la comunidad, mediante la gestión del desarrollo social, económico, comunitario y territorial, el mejoramiento continuo de los procesos, fortalecimiento de las competencias del talento humano, seguridad y salud en el trabajo, eficiente gestión fiscal, seguimiento y evaluación para la efectiva prestación de los servicios en cumplimiento de la normatividad.

En el cumplimiento de estos propósitos la secretaria general juega un papel importante, ya que esta tiene como propósito principal formular políticas institucionales tendientes a promover el desarrollo integral del talento humano a servicio de la entidad y el manejo eficiente de los recursos físicos y tecnológicos, con el fin de prestar apoyo a las dependencias para el cumplimiento de la misión y de los fines institucionales. En consecuencia, una de sus actividades consiste en elaborar el plan de compras de la Secretaría General y consolidar los planes de compras de las diferentes dependencias, registrarlos y actualizarlos en el portal del SICE, de acuerdo a las instrucciones señaladas por la Contraloría General de la República y el manual de procesos, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la administración municipal, así como realizar la planeación y programación de la adquisición de los bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de la alcaldía.

Todos los procesos sin excepción alguna, para realizar las actividades propias del mismo, estipulada en las caracterizaciones de cada uno, requiere de los insumos necesarios, que les permita documentar la trazabilidad de sus acciones, de tal forma que existan las evidencias requeridas en el quehacer diario de la administración pública. Para tal efecto, la administración Municipal a través de la Secretaría General debe suministrar papelería y elementos de oficina, de acuerdo con la solicitud realizada por cada dependencia, con el propósito de dar continuidad de forma ininterrumpida a los servicios prestados a la comunidad.

.

4.3. Problemática o Necesidad:

Bajas existencias de papelería, algunos consumibles de impresión que no se encuentran en la tienda virtual del estado colombiano y elementos oficina, necesarios para contribuir en la operatividad de la administración municipal de Tauramena, teniendo en cuenta que dicho suministro es indispensables para el desarrollo de las tareas diarias de las oficinas, el almacenista municipal, a través de comunicación interna (Anexo 3), allega a la Secretaria General una requisición de los elementos objeto del presente estudio previo para la vigencia 2025, de acuerdo a las necesidades manifestadas por cada una de las oficinas de la administración, con el fin de no interrumpir las actividades y de los procesos que se llevan a diario en la administración municipal.

4.4. Justificación:

La alcaldía de Tauramena en su estructura organizacional cuenta con seis (6) secretarias de despacho, dos (2) oficinas asesoras, despacho del alcalde y control interno, mediante las cuales operan procesos. En razón a esto la Secretaría General debe tener en su almacén existencias de papelería, carnés, toners y elementos oficina pues las acciones realizadas por las entidades públicas se ven reflejadas en su gestión documental.

Asi, el gobierno nacional mediante la ley 594 de 2000, define los archivos como un conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona natural, entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para poder servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. En este entendido podemos ver que es de vital importancia contar con los elementos necesarios para que las diferentes dependencias dejen registro de las acciones tomadas en el cumplimiento del objeto de sus procesos y de esta manera cumplir con lo establecido en las normas archivísticas y el debido proceso administrativo de la entidad.

Así las cosas, se hace necesario adelantar las acciones contractuales que permitan a la entidad reabastecerse de elementos de oficina, tales como; derivados del papel, cartón y corrugado y demás elementos de oficina necesarios para contribuir al fortalecimiento de la capacidad administrativa y funcional de la entidad, permitiendo que se disponga de un stop de elementos en cantidades óptimas para lograr mantener una adecuada fluidez de los procedimientos administrativos en cada una de las dependencias y oficinas que integran la entidad territorial y a la vez fortalecer la atención oportuna y adecuada a todos los ciudadanos que hacen uso de los servicios de la administración Municipal.

Lo anterior, en consideración a los requerimientos diarios que realizan los servidores públicos de la Alcaldía de Tauramena y con el fin de lograr el normal desarrollo de sus funciones y actividades, metas y objetivos de carácter constitucional y legal, más aún cuando las existencias de bienes, elementos de papelería, oficina y demás materiales se han agotado, siendo esenciales en todas y cada una de las dependencias de la entidad para el desarrollo eficiente y oportuno de las labores.

Ahora bien, es una obligación de la Entidad, hacer entrega a sus funcionarios y contar en las diferentes dependencias con los bienes y elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad, teniendo en cuenta que, el no adquirir los insumos de papelería y oficina necesarios para el ejercicio de las funciones propias de la entidad, causará traumatismos en el normal desarrollo y funcionamiento de la misma, motivo por el cual se requiere adelantar el presente proceso contractual para garantizar su entrega oportuna.

4.5. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

N/A		
4.6. Alternativas		
4.6.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.

4.6.2. Análisis de las alternativas:

La alternativa permite el suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado, así como los consumibles de impresión y elementos de oficina para contribuir en la eficaz operatividad de la administración municipal de Tauramena, dando cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad.

4.6.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Mediante el presente proceso, se busca suministras elementos de papelería y elementos de oficina, solicitados por el almacén de la entidad y los que son recurrentes para la entidad.

4.7. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Artículo 3. establece que los objetivos de la contratación Estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

FUENTE DE FINANCIACION

Ley 617 de 2000

"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1º- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley **o acto administrativo** a un fin determinado. ***Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.***

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta: 80%"
Por lo anterior, es claro, que para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Es de señalar que la Alcaldía Municipal de Tauramena al igual que muchas otras entidades públicas del estado, para efectos de realizar el análisis del sector y más en procesos contractuales que carecen de una alta envergadura, acude al método de consulta a diferentes entidades del ámbito Nacional como el DANE, FENALCO, Entidades financieras, agremiaciones, Ministerios, entre otras cuantas que invierten recursos en análisis del sector, donde realmente se efectúa un estado detallado, estadístico y grafico del mismo, por ello, la información que se refleja en el presente análisis del sector es tomada de diversas fuentes de información, pues como se enuncio no es viable incurrir en costos innecesarios para aterrizar un análisis del sector a cuenta propia, lo más sensato es acudir a la toma de información más objetiva posible que permitan a la entidad reflejar información cercana al escenario real del objeto a contratar.

CONTEXTO ECONÓMICO

El sector vinculado directamente a los bienes que de este proceso de contratación se pretenden adquirir, se encuentran ubicados dentro del sector secundario de la economía: SECTOR INDUSTRIAL.

Este sector se encuentra en el secundario donde se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc (Ferrari,2016).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III

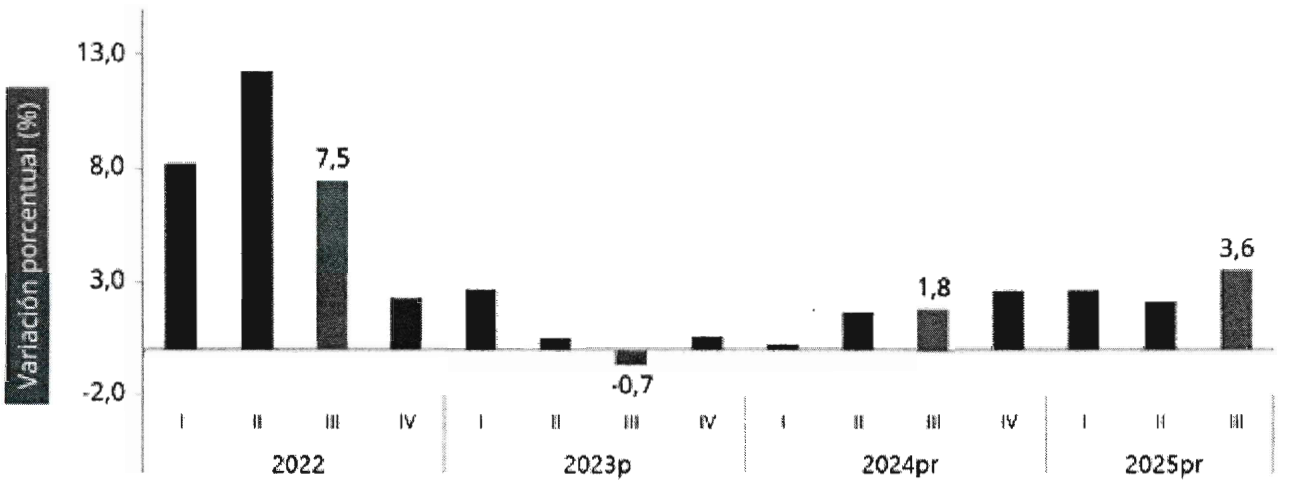

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: Dane, Cuenta nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
- El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025

SECTORES DE COMERCIO:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE 00PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto del presente proceso se determina que la actividad objeto del presente estudio está enmarcada dentro del **sector secundario o industrial** y se encuentra clasificado en los siguientes códigos CIIU:

CODIGO	DESCRIPCION
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Fuente: Cámara de comercio de Bogotá códigos CIIU

SECTOR DE COMERCIO

Hace parte del sector secundario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Las actividades comerciales se dividen en dos sectores: comercio al por mayor (sector 43), comercio al por menor (sector 46).

El sector secundario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector secundario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. En cuanto al comercio internacional, Colombia es el quinto país por importación de productos provenientes de los Estados Unidos. Asimismo, Colombia tiene relaciones económicas fuertes con Aruba.

SECTOR DE LAS PAPELERÍAS Y ÚTILES DE OFICINA O ESCOLARES

El Sector de papelería y útiles escolares se recuperará un poco a raíz del ingreso a clases presenciales en universidad, colegios, entidades púbicas y empresas privadas.

Uno de los problemas es que el sector adquirió gran número de productos que evidentemente no van a tener salida. Adicionalmente, dado que el año pasado tampoco hubo mucha rotación de inventario, por el tiempo de almacenamiento los productos se vuelven obsoletos y en muchos casos se dañan.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

CONTEXTO TÉCNICO:

Los productos a adquirir se clasifican conforme al UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, sin orden jerárquico con forme a la siguiente categorización:

CADENA DE VALOR

El objetivo del presente apartado es mostrar la importancia socioeconómica de la cadena de valor del papel y el cartón, mostrar de manera tangible la contribución de la cadena sobre la economía y, también, como las nuevas tecnologías y su compromiso con la sostenibilidad han mejorado su eficiencia.

Una cadena de valor es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al producto final. El concepto fue descrito por primera vez en 1985 por Michael Porter en su obra Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance.

En el caso que nos ocupa, esta cadena de valor se ciñe al sector de empresas alrededor de la celulosa, el papel y el cartón, y como en todos los modelos teóricos de cadenas de valor se centra en 4 puntos fundamentales:

Abastecimiento

Infraestructura

Recursos humanos

Desarrollo de tecnologías e investigación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores.

¿QUIÉN VENDE?

Que el decreto 310 de 2021, en cumplimiento del mandato del articulo 41 de la Ley 1955 de 2019, modifico los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015, reglamento el uso obligatorio de los acuerdos marco de precios y estableció un cronograma de implementación.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector

central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) ***las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento***; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

En Colombia existen gran variedad de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de los bienes relacionados en la descripción de la necesidad, por lo cual se puede evidenciar que este sector es dinámico, toda vez que esta actividad tiene gran impacto en el comportamiento de la economía colombiana.

Se extrae de la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial - Superintendencia de Sociedades, un listado de los posibles oferentes a nivel nacional de acuerdo con los códigos CIIU aplicables al proceso de la referencia y empresas que se han presentado a procesos similares en la región.

Así, teniendo en cuenta la Directiva No. 20 de la procuraduría General de la nación con asunto "uso de los acuerdos marco de precios".

Se tiene que para el presente proceso de selección existen los siguientes acuerdos marcos de precios vigentes:

ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA: Teniendo en cuenta que el proceso LP-AMP-102-2016 – presenta SE ENCUETNRA CERRADO DESDE EL 19/09/2018, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

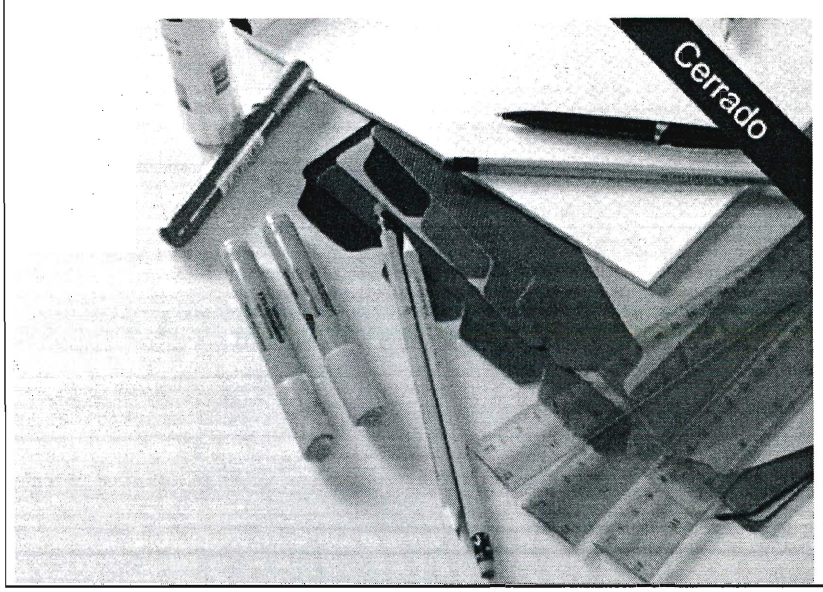

Papelería II

Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina

LP-AMP-102-2016

De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN II: Teniendo en cuenta que el proceso CCE103-AP-2021 – presenta SE ENCUETNRA CERRADO DESDE EL 05/07/2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

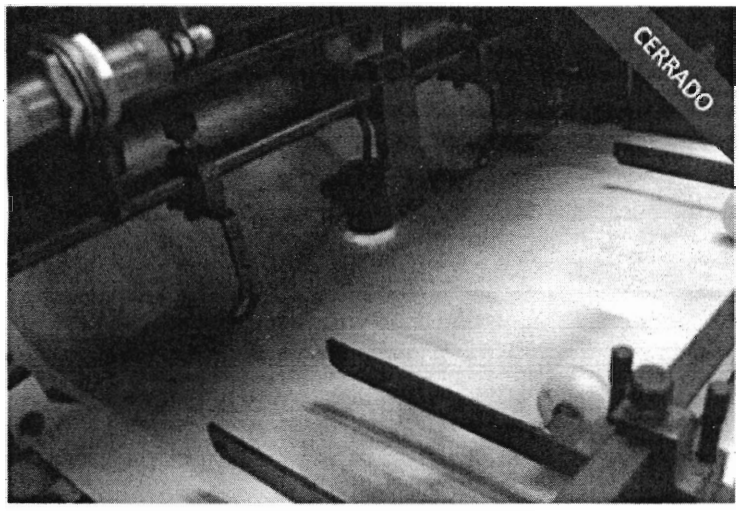

Suministro de Servicios de Impresión II

CCE-103-AMP-2021

CCENEG-035-01-2020
De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023

CARTON Y DERIVADOS DEL PAPEL: Teniendo en cuenta que el proceso CCE876-1-AMP-2019 – presenta SE ENCUETNRA CERRADO DESDE EL 05/07/2022, tal como se evidencia en la siguiente imagen.



Adquisición de productos derivados del papel, cartón corrugado

CCE-876-1-AMP-2019 - TERMINACIÓN ANTICIPADA DESDE EL 30/06/2022

CCENEG-011-1-2018
De Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL: el día 28 de marzo de 2024 mediante llamada con radicado 0904887, se realizó la consulta a la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente, pues algunos de los ítems incluidos en la requisición presentada por el almacenista general aparecen en dicho catálogo, sobre si el mismo abarca las entidades territoriales, pues el mismo genera ambigüedades por su nombre, en la respuesta nos manifiestan que si la entidad se encuentra ubicada en Bogotá debe adelantar la compra por este acuerdo marco, pero que si es en una zona diferente a Bogotá solo aplica para instituciones educativas o similares.

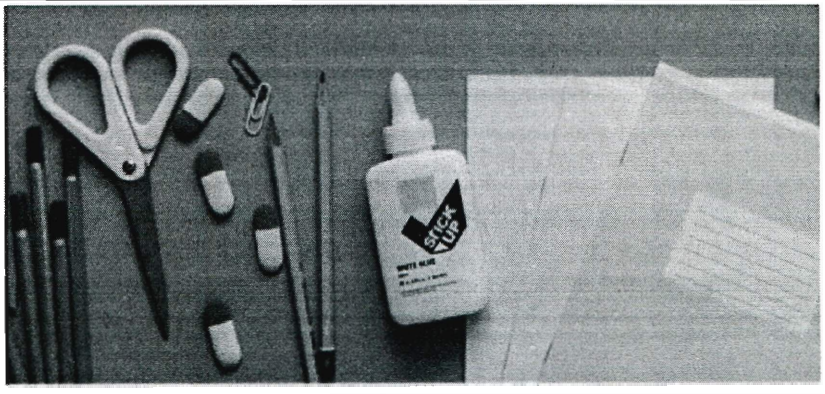

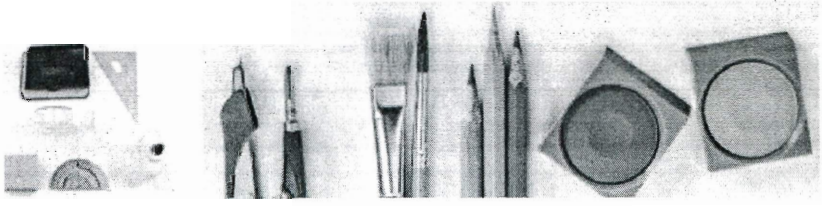

Suministro de elementos d Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

CCE-166-AMP-2021

CCENEG-039-01-2021
De Julio 1, 2021 hasta Abril 1, 2025

CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II: Teniendo en cuenta que el proceso CCE282-AP-2020 – presenta SE ENCUETNRA CERRADO DESDE EL 01/02/2024, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

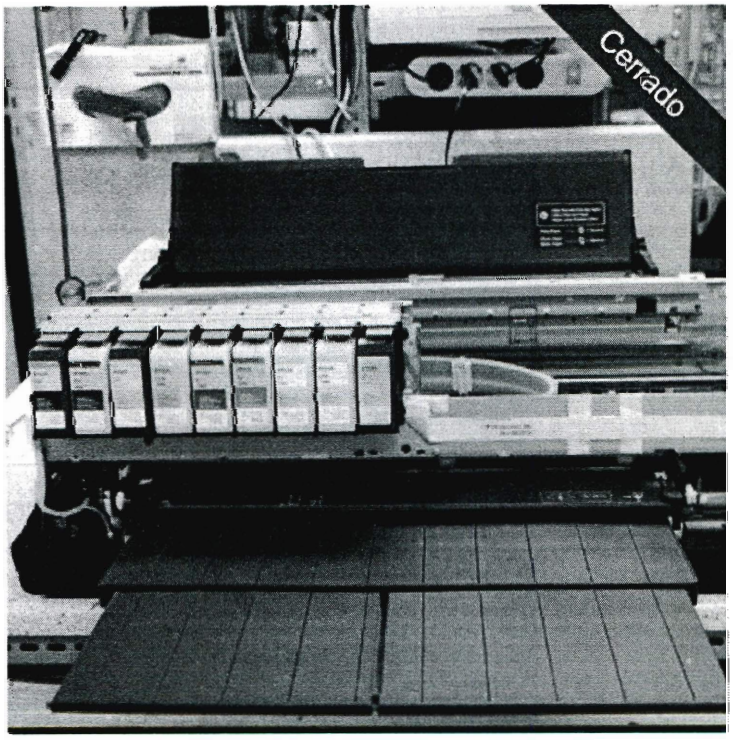

Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

Proceso CCENEG-030-1-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023

Teniendo en cuenta que para el presente proceso los acuerdos marcos requeridos se encuentran cerrados se procederá a realizar el proceso de selección abreviada de subasta inversa se realizará a través de la plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE VENTAJAS USO DE SUBASTA RESPECTO A BOLSA DE PRODUCTOS

El decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP".

En cumplimiento del citado artículo, la entidad realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS SUBASTA INVERSA	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**
Quienes participan: Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal Proveedor - Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	Quienes participan: Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario publico regulado. LA BMC y las sociedades comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	Publicidad y control: Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo: El mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades	Mecanismo: Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos,

Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar. del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el margen mínimo frente al último lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su lance más bajo, pero no el valor del mejor lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta.
Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes	Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes
Pago: El sistema de Compensación y liquidación de negociaciones asegura que solo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	Pago: La forma de pago fijada por la Entidad en los • pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, 1: contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.)	Duración del proceso: El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un mes y medio aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja. De acuerdo con el análisis de costo histórico entregado por la Bolsa Mercantil, se puede deducir que las comisiones máximas de operaciones en bolsa que otras entidades han estado dispuestas a pagar por presupuestos entre $ 850 millones y $ 950 millones (antes de IVA), es del 0,8% por esta comisión. Los costos de bolsa para la entidad COMPRADORA corresponderán aproximadamente a: Valor del presupuesto antes de IVA 109,343,100.00 Costo registro en bolsa 0,30% $ 328,029.30 Servicio Compensación 0.21% $ 229,620.51	Costos de intermediación: La entidad no asume costos de intermediación.

Costo Comisión 0,8% Aprox $ 874,744.80 Total. Costo Servicio Comisión Antes de IVA $ 1,432,394.61 Para el presupuesto estimado antes de IVA del proceso, los costos de bolsa para la entidad compradora corresponderán aproximadamente a: $1,432,394.61	

En este sentido, resulta ser más favorable para la entidad, adelantar el proceso de selección del proveedor que prestará el servicio de suministro de papelería, a través de subasta inversa, dado que:

• Se reducen los intermediarios: Los proveedores autorizados por los fabricantes ya cuentan con esta idoneidad certificada por el representante del fabricante en Colombia, sin requerir intermediarios comisionistas.

• Menores Costos: A través del proceso de subasta los precios de cada lance en la subasta son otorgados por el fabricante a sus partner y de acuerdo con su clasificación y/o cliente, podrán ser otorgados descuentos a la entidad compradora. A través del proceso por Bolsa de Productos, el valor del presupuesto se incrementa en más de dos millones IVA Incluido por concepto de comisión del servicio de bolsa, adicionalmente el proveedor debe también destinar presupuesto al pago de la comisión a la entidad que lo representará en el proceso de bolsa.

Lo anterior, implica que estos costos se trasladen al presupuesto del proceso que reserva la entidad, el cual está ajustado únicamente para atender la necesidad. • Tiempos del proceso: El proceso de selección se realiza en un periodo aproximado de un (1) mes a través de la subasta inversa, mientras que el proceso por bolsa se extiende a aproximadamente mes y medio (25 días hábiles).

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En Colombia existen gran variedad de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de los bienes relacionados en la descripción de la necesidad, por lo cual se puede evidenciar que este sector es dinámico, toda vez que esta actividad tiene gran impacto en el comportamiento de la economía colombiana.

Se extrae de la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial - Superintendencia de Sociedades, un listado de los posibles oferentes a nivel nacional de acuerdo con los códigos CIIU aplicables al proceso de la referencia y empresas que se han presentado a procesos similares en la región.

	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
1	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	Costa Atlántica
2	900378966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Bogotá - Cundinamarca
3	890301951	LIBRERIA NACIONAL SA	Costa Pacífica
4	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca
5	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	Bogotá - Cundinamarca
6	900019737	VENEPLAST LTDA	Costa Atlántica
7	900557235	CONSORTIA SAS	Bogotá - Cundinamarca
8	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	Bogotá - Cundinamarca

9	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S	Antioquia
10	860528396	COMERCIAL PAPELERA S.A.	Bogotá - Cundinamarca
11	890923384	MARION S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	Antioquia
12	800049438	PAPELERIA EL CID SAS	Costa Atlántica
13	860531897	PUBLICIENCIA SAS	Bogotá - Cundinamarca
14	900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS	Antioquia
15	901160842	PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	Costa Pacífica
16	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	Costa Pacífica
17	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	Bogotá - Cundinamarca
18	804016305	ALHUM LTDA	Centro - Oriente
19	900252156	TODO EN ARTES SAS	Antioquia
20	900023386	OD COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca
21	830113905	DISTRI ONCE LTDA	Bogotá - Cundinamarca
22	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	Eje Cafetero
23	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	Bogotá - Cundinamarca
24	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	Costa Atlántica
25	900080698	COMERCIALIZADORA SM SAS	Bogotá - Cundinamarca
26	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca
2	33625388	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE
3	53009417	PAOLA ANDREA SANTOS MORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE
4	74795327	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE CASANARE
5	86074794	ROJAS CEBALLOS EDGAR HUMBERTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE
6	284282419	NANCY DIAZ PULIDO	DEPARTAMENTO DE CASANARE
7	800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
8	805004516	FORMAS Y COLORES	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
9	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA S.A.S. "PROMOCIONES LA GRAN MANZANA S.A.S.	BARRIOS-UNIDOS-BOGOTA D.C.
10	844000888	ELECTROSOFT SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE
11	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	DEPARTAMENTO DE CASANARE
12	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	MONTERIA-CORDOBA
13	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	TUNJA-BOYACA
14	900019737	VENEPLAST LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR
15	900056808	FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)	DEPARTAMENTO DE CASANARE
16	900202178	GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	DEPARTAMENTO DE CASANARE
17	900308928	SLC SAS	DEPARTAMENTO DE

			CASANARE
18	900381279	PERSA RAMIREZ Y CIA S.C.A	MANIZALES-CALDAS
19	900389476	IMPORTADORA DEL LLANO CORDOBA VALENZUELA S.A.S.	DEPARTAMENTO DE CASANARE
20	900444029	MACMILLAN PUBLISHERS SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
21	900545124	FUNDACION PARA LA ATENCION HUMANITARIA INTEGRAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE
22	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	MONTERIA-CORDOBA
23	900805965	COPY CENTRAL S.A.S.	DEPARTAMENTO DE CASANARE
24	900935167	SUMINISTROS INTEGRALES M&C S.A.S.	DEPARTAMENTO DE CASANARE
25	8305062509	PASSOS SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE
26	9008299022	DISTRITONNER CASANARE SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE
27	9010726719	SERVICIOS AMBIENTALES OBRA E INGENIERIA, SUMINISTRO Y PAPELERIA SAS- SAMCOI.ESCRIBE SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE

ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas del Municipio de TAURAMENA

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo el MUNICIPIO DE TAURAMENA cuenta con adquisiciones previas en vigencias anteriores, para procesos con objeto relacionados

. con características técnicas similares a las del presente proceso, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, los cuales aportaran información relevante para el presente estudio.

CONVOCATORIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-001-2011**	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U., Nit. 844.004.132-4 representada legalmente por FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA, identificado con cédula de ciudadanía 9.656.061 expedida en Yopal.	$ 146,532,438
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-001-2012**	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U., Nit. 844.004.132-4 representada legalmente por FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA, identificado con cédula de ciudadanía 9.656.061 expedida en Yopal.	$89,474,894
Selección abreviada de Menor Cuantía **SAMT-SGB-010-2012**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DE OFICINA E INSUMOS PARA APOYAR A LOS JUECES DE PAZ Y RECONCILIACION EN EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, Nit de Persona Natural No. 33.625.388-5	$19,981,799
Contratación de mínima cuantía **MCMT-SGB-017-2012**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIAL DE OFICINA E INSUMOS PARA APOYAR PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, Nit de Persona Natural No. 33.625.388-5	$13,332,400
Contratación de mínima	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE	ELSA NIDIA BERMUDEZ CONTRERAS,	$14,080,500

cuantía **MCMT-SGB-021-2012**	APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	Nit de Persona Natural No. 52256034-9	
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-001-2013**	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U., Nit. 844.004.132-4 representada legalmente por FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA, identificado con cédula de ciudadanía 9.656.061 expedida en Yopal.	$ 138,920,937
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-002-2015**	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, Nit de Persona Natural No. 33.625.388-5	$202,376,655
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-002-2016**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI S.A.S" NIT 900.337.258-5	$ 88.394.680
Selección abreviada por subasta inversa **SASIP-MT-SGL-002-2017**	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANAR.	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI S.A.S" NIT 900.337.258-5	$ 179.592.206
Selección Abreviada subasta inversa SASIP-MT-SGL-001-2019 Municipio Tauramena	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI S.A.S" NIT 900.337.258-5	$173.466.809,00
Selección Abreviada subasta inversa SASIP-MT-SGL-002-2020 Municipio Tauramena	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI S.A.S" NIT 900.337.258-5	$115.189.858
Selección Abreviada subasta inversa SASIP-MT-SGL-005-2021 Municipio Tauramena	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI S.A.S" NIT 900.337.258-5	$ 246,422,542
Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASIE-MT-SGL-003-2024 Municipio de Tauramena	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.	INUCLEO INGENIERIA SAS	$197,986,741
Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASIE-MT-SGL-002-2025 Municipio de Tauramena	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.	INUCLEO INGENIERIA SAS	$129.998.399
Selección Abreviada subasta inversa electrónica SASIE-MT-	SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR	INUCLEO INGENIERIA SAS	$ 99.999.451

SGL-005-2025 Municipio de Tauramena	EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA		

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso:

N°	CONVOCTORIA N°	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	ENLACE WEB
1	CAS-OAJ-SAS-003-2019	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.	KIMOSAVI INTERNACIONAL EU	$199,981,058	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455848
2	SASIP-MT-SGL-001-2019	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA S.A.S. "TPI S.A.S."	$155,950,604	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-453966
3	MHC SASI - 001 -2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE	EDGAR HUMBERO ROJAS CEBALLOS	$40,938,265	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-443920
4	MA-SAS-SGB-002-2014	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO CON EL PROPOSITO DE FORTALECER SUS ACCIONES EN PRO DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE).	SOFTWARE LIBRE COMUNICACIONES S.A.S.	$96,293,350	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-394559
5	MA-SAS-SSGS-009-2019	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PAPELERIA, HERRAMIENTAS Y DOTACION NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCION, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"	FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	$ 371,877,596	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-460227
6	SASI-002-2019	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES PARA OFICINA Y TONER PARA IMPRESORAS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA –CORPORINOQUIA	SERVICIOS AMBIENTALES OBRA CIVIL E INGENIERÍA SUMINISTRO Y PAPELERÍA SAS	$225,259,217	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-452262
7	SA-SIP-SGPC-010-2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS, PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE DURANTE EL ÚLTIMO BIMESTRE DEL AÑO 2018.	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	$27,985,200	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-449760

8	SASI-TRINIDAD-CAS-2019-002	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS, ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TINTAS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE	DISTRITONNER CASANARE SAS	$ 52,921,330	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456185
9	MHC SASI 001-2019	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE	SUMINISTROS INTEGRALES M&C SAS	$44,703,440	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456486
10	MM-SASI-SG-003-2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, CASANARE.	IMPORTADORA DEL LLANO CORDOBA VALENZUELA SAS	$56,000,455	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456354
11	SLP-CAS-2019-005	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS, TONERS Y TINTAS, PAPELETAS Y GUÍAS DE MOVILIZACIÓN DE GANADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	FUNDACION PARA LA ATENCION HUMANITARIA INTEGRAL	$51,991,464	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-453317
12	VC-SG-SA-SIP-004 DE 2019	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	PASSOS SAS R/L YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA	$63,436,818	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-455748
13	CAS-OAJ-SAS-005-2016	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	$107,999,975	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-420687
14	CAS-SS-SAS-002-2019	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	NANCY DIAZ PULIDO	$118,113,450	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-460597

- El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo con el tipo de bien que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizado es único pago o pago parcial con entrega parcial previo recibo a satisfacción.
- Existen en el mercado nacional varias empresas en capacidad de proveer los bienes requeridos bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

Como se enuncio anteriormente, la adquisición de este tipo de bienes ha sido llevada a cabo por varias Entidades y Unidades ejecutoras a nivel nacional, lo que permite concluir que la demanda de este tipo de bienes es constante.

Así mismo se evidencia, que la oferta de empresas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de este tipo de bienes es amplia lo cual hace más eficiente la contratación del mismo por parte del Municipio de TAURAMENA, ya que existe pluralidad de oferentes para participar en la selección del más capacitado para llevar a cabo la entrega a satisfacción de los elementos, supliendo las necesidades requeridas por la entidad.

- **DETERMINACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO:**

Para la determinación de los indicadores financieros para el presente proceso, el Municipio de Tauramena efectuó el respectivo análisis, tomando como referencia empresas del municipio de similar naturaleza al del presente Estudio Previo, para lo cual se consultó en la plataforma RUES, los indicadores financieros de las empresas mostradas a continuación tomados el día 26 de enero de 2026, como se muestra en la siguiente tabla:

	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	INDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A:	INDICE DE ENDEUDAMIENTO - MENOR O IGUAL A:	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - MAYOR O IGUAL A:	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR A:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO - MAYOR A:
1	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	Costa Atlántica	1.3	0.68	5.65	0.24	0.07
2	830007710-4	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	2.25	0.41	INDETERMINDADO	0.46	0.27
3	800040880-8	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	Bogotá - Cundinamarca	1.31	0.69	INDETERMINDADO	0.25	0.07
4	800202510-4	BOOKS AND BOOKS LTDA	Bogotá - Cundinamarca	4.16	0.33	67.65	0.1	0.06
5	800049074-9	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S	Antioquia	1.58	0.63	9.72	0.17	0.06
6	800078360-4	REDOX COLOMBIA SAS	Costa Pacífica	2.08	0.44	69.39	0.27	0.15
7	33625388-5	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE	indeterminado	0	Indeterminado	0.32	0.32
8	74795327-3	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE CASANARE	38.12	0.05	Indeterminado	O.08	0.08
9	86074794-1	ROJAS CEBALLOS EDGAR HUMBERTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	3902.69	0	316.75	0.45	0.45
10	28428241-9	NANCY DIAZ PULIDO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	3.34	0.33	12.9	0.86	0.57
11	800181369-1	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.	2.49	0.36	INDETERMINADO	0.39	0.24
12	844000888-5	ELECTROSOFT SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE	13.43	0.23	3.51	0.18	0.14
13	844004132-4	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U	DEPARTAMENTO DE CASANARE	4.83	0.23	54.32	0.14	0.1
14	891000221-4	CORSA COLOMBIA SAS	MONTERIA-CORDOBA	5.48	0.46	3.08	0.08	0.04
15	900545124-9	FUNDACION PARA LA ATENCION HUMANITARIA INTEGRAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE	80.15	0	INDETERMINADO	0	0
16	900337258-0	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S	DEPARTAMENTO DE CASANARE	9894.8	0	149.48	0.34	0.34
17	901253365-7	INUCLEO INGENIERIA SAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE	32.03	0.25	INDETERMINADO	0.14	0.1
18	901283650-1	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE	DEPARTAMENTO DE CASANARE	49.67	0.01	INDETERMINADO	0.61	0.6

19	901616034-3	TLON CHB S.A.S	DEPARTAMENTO DE CASANARE	indeterminado	0	INDETERMINADO	0.08	0.08
20	901239466-4	PAPELERIA CARTAGENA S.A.S	HUILA	2.79	0.46	473.12	0.28	0.15
MEDIA ARITMETICA				780.14	0.28	105.96	0.28	0.19
MEDIANA				4.50	0.29	54.32	0.25	0.12
MEDIA ACOTADA (30%)				17.31	0.25	76.60	0.25	0.16
MENOR VALOR				1.30	0.00	3.08	0.00	0.00
MAYOR VALOR				9894.80	0.69	473.12	0.86	0.60
DESVIACIÓN ESTANDAR				2331.59	0.24	123.81	0.21	0.18
VALOR RECOMENDADO PARA PLURALIDAD				**1.3**	**0.6**	**3**	**0.1**	**0.05**

Los indicadores financieros definidos para el presente proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica fueron determinados a partir del análisis objetivo de la información financiera suministrada por los posibles oferentes en el estudio de mercado, tomando como base una muestra plural de empresas y personas naturales del sector, con el fin de garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la viabilidad financiera del contrato, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Para la definición de los valores mínimos y máximos exigidos, la Entidad aplicó criterios estadísticos como la mediana y la media acotada (30%), metodologías que permiten neutralizar el efecto de valores atípicos o extremos que no reflejan el comportamiento financiero general del mercado. En este sentido, se descartó el uso de la media aritmética, por cuanto su utilización podría generar requisitos desproporcionados y restrictivos, afectando injustificadamente la participación de oferentes, en contravía del principio de selección objetiva.

En particular, el Índice de Liquidez se fijó en un valor mínimo razonable que permite verificar la capacidad de los proponentes para atender sus obligaciones de corto plazo sin imponer barreras de entrada innecesarias, mientras que el Índice de Endeudamiento se estableció en un umbral máximo que garantiza una estructura financiera sana, acorde con la realidad del sector y el nivel de riesgo del contrato. De igual forma, la Razón de Cobertura de Intereses se definió con un valor mínimo conservador, permitiendo acreditar la capacidad de atención de obligaciones financieras cuando estas existan, y aceptando su condición de "indeterminado" en aquellos casos en los que no se registren gastos financieros, en concordancia con las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente.

Respecto a la Capacidad Organizacional, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA) fueron establecidos en niveles mínimos que evidencian eficiencia operativa y sostenibilidad financiera, sin restringir la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, ni de personas naturales, lo cual resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección, en la cual el factor determinante es el precio ofertado bajo condiciones de calidad previamente definidas.

En consecuencia, los indicadores financieros adoptados resultan proporcionales, razonables y adecuados, toda vez que permiten identificar proponentes financieramente viables para la ejecución del contrato, al tiempo que promueven una amplia participación en el proceso de selección, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la competencia efectiva en la contratación estatal.

ASPECTOS REGULATORIOS:

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos

reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, que modificó el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, la entidad no exigirá criterios diferenciales para MIPYME pues en la norma se exceptúan los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.

Conforme al Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, el cual establece lo siguiente: En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; una vez verificada la naturaleza, alcance del objeto y condiciones técnicas del presente proceso de selección, no aplica el Decreto en mención.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) , modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

1. Para el desarrollo de las acciones a través de los cuales se pretender alcanzar el objetivo de la presente contratación, las calidades y especificaciones técnicas de los bienes a contratar se describen a continuación:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Atomizador Plástico 500 ml	Unidad	5
2	Almohadilla para sellos	Unidad	1
3	Ambientador eléctrico incluye dos repuestos	Unidad	6
4	Álbum Fotográfico Tipo Folder 50 Hojas 400 Fotos	Unidad	10
5	Borradores suaves, 4B 3201 Caja x 30 UND	Caja	25
6	Brochas suaves 2"	Unidad	5
7	Borradores para tablero acrílico	Unidad	6
8	Bisturí t/pesado	Unidad	20
9	Batería dron dji, ref: Air 2 fly	Unidad	4
10	Carpeta cuatro solapas de aletas, libre de ácidos -plus 100	Unidad	1865
11	Cajas para archivo	Unidad	800
12	Corrector Líquido Lápiz	Unidad	10
13	Pegante liquido universal 225 gramos no toxico y lavable	Unidad	15
14	Cinta transparente de embalaje de 12 mm x 40mt angosta	Unidad	5

15	Cinta transparente de embalaje de 200 m x 48 mm ancha	Unidad	30
16	Cinta de enmascarar de 2" x 50m	Unidad	25
17	Clips de 33mm, duradero y resistente al oxido, revestimiento en vinilo colores, agarre aproximado de 30 hojas caja x 80 und	Caja	10
18	Tachuelas o chinches con cabeza plastica x 50 unidades	Caja	15
19	Ganchos doble clips 1" caja x 12 und	Caja	40
20	Ganchos doble clips 1 5/8" caja x 12 und	Caja	10
21	Ganchos doble clips 1 1/4" caja x 12 und	Caja	30
22	Ganchos doble clips 1/2" caja x 12 und	Caja	60
23	Ganchos doble clips 3/4" caja x 12 und	Caja	30
24	Ganchos clip mariposa x 50 und	Caja	10
25	Ganchos doble clips 2" caja x 12 und	Caja	25
26	Cinta mágica para reparación de documentos acabado mate sin acido 19 mm ancho x 32 mm de longitud	Rollo	10
27	Cinta para impresora zebra GK420T	Rollo	10
28	Cd-rom, marca reconocida incluye sobre por 50 Unidades	Unidad	6
29	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta 180gr. X 25 hojas	Paquete	20
30	Cuaderno argollado 80 hojas una materia, cuadriculado, durabook, 28cm de alto x 21 cm de ancho	Unidad	5
31	Libro de contabilidad tres (3) columnas, tapa cartón plastificado de 21.5x33 cm, con 300 folios	Unidad	3
32	Cuaderno anillados con agendado min 80 hojas	Unidad	10
33	Grapadora mediana metálica de alta calidad y diseño moderno, con capacidad para 20 hojas y sistema antisalto.	Unidad	1
34	Gancho para Cosedora Standar x 5000	Unidad	1
35	Bolígrafo semi gel retráctil 0.7mm punta en carburo de tungsteno; el primer semigel con una mina tipo tanque para el doble de escritura; tinta suave; mina de tinta tipo tanque para el doble de escritura. Por 12 Unidades (tinta negra)	Caja	50
36	Numerador grande manual de 8 dígitos	Unidad	4
37	Fechero grande	Unidad	8
38	Fechero pequeño	Unidad	1
39	Guantes de nitrilo talla s y m	Unidad	2
40	Huellero dactilar	Unidad	8
41	Humedecedor dactilar para conteo fácil de 50 g	Unidad	5

42	Lápiz en madera de forma redondo, con borrador, mina negra de grafito hb # 2, fabricado con madera 100% reforestada y certificada, caja * 12 und.	Caja	30
43	Unidad Cd Dvd Externa Usb 3.0 Alta Velocidad Portátil Lector	Unidad	1
44	Marcador borrable, para pizarra, de colores x 12 und	Caja	20
45	Marcadores permanentes x 12 und	Caja	8
46	Marcador permanente punta fina, * 12 und	Caja	2
47	Notas Adhesivas Post It 500 Hojas 76x76mm Colores Neón Colores Surtidos.	Paquete	50
48	Notas Adhesivas Banderitas Plasticas 5 Colores X 10 Unid.	Unidad	50
49	Papel Adhesivo mate para Imprimir etiquetas Stickers. Caja * 400 hojas tamaño Carta	Paquete	15
50	Pegante en barra de 40 gr, color: blanco	Unidad	30
51	Pilas alcalinas AA por par.	Par	4
52	Pilas alcalinas AAA por par	Par	10
53	Papel Contact 20 metros Transparente	Rollo	1
54	Papel Periódico Pliego 70 x 100 cm Set X 500 Unidades	Unidad	1
55	Papel Fotográfico 230gr x 20 hojas	Paquete	2
56	Perforadora Metálica Semi Industrial 2 Huecos 65 Hojas.	Unidad	2
57	Regla de acero inoxidable 12 pulgadas	Unidad	10
58	Resaltador de tinta universal, 3 anchos de línea, colores intensos, gran adherencia en diferentes tipos de papel, excelente flujo y rendimiento, no tóxico. Caja por 10 Unidades	Caja	10
59	Resma de papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, libre de cloro tamaño carta.	Unidad	300
60	Resma de papel bond papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, tamaño oficio.	Unidad	110
61	Sobre manila carta 22.5 x 29	Unidad	120
62	Sobre manila oficio 25 x 35	Unidad	150
63	Silicona liquida, multiusos transparente x 500ml	Unidad	60
64	Taja lápiz con deposito, cuchilla en acero	Unidad	40
65	Saca ganchos	Unidad	5
66	Sello de recibido (según diseño requerido)	Unidad	2
67	Tijeras oficina en hoja de acero inoxidable, agarre con anillos en caucho, 8.5"	Unidad	10

68	Tapabocas Uso General Bolsa X 12 Unidades	Bolsa	10
69	Vinilo grande surtido 500 ml	Unidad	10
70	Planillero porta documentos con tapa plástica tamaño oficio, sistema de sujeción con gancho metálico	Unidad	20
71	Guante Latex Examen Caja X 100 diferentes tallas	Caja	5
72	Tapabocas N95 caja x 5 Unidades	Caja	5
73	Tinta para sello (roja)	Unidad	4
74	Tinta para sello (azul)	Unidad	4
75	Tinta para sello (negro)	Unidad	4
76	Cartucho Epson 215 Tricolor	Unidad	3
77	Cartucho Epson 215 Negro	Unidad	3
78	Tinta Epson T774 negro de 140ml	Unidad	2
79	Tinta Epson T504 negro de 127 ml	Unidad	2
80	Tinta Epson T504 amarillo de 70 ml	Unidad	2
81	Tinta Epson T504 cian de 70 ml	Unidad	2
82	Tinta Epson T504 magenta de 70 ml	Unidad	2
83	Tinta Epson T544 negro de 65 ml	Unidad	2
84	Tinta Epson T544 amarillo de 65 ml	Unidad	2
85	Tinta Epson T544 cian de 65 ml	Unidad	2
86	Tinta Epson T544 magenta de 65 ml	Unidad	2
87	Tinta para sellos s-61 negra	Litro	1
88	Tinta para sellos s-61 roja	Unidad	1
89	Tinta para sellos s-61 azul	Unidad	1
90	Tóner hp CE390A original	Unidad	2
91	Tóner hp CE255X original	Unidad	2
92	Tóner hp CE285A original	Unidad	2
93	Tóner hp CE505X original	Unidad	2
94	Tóner hp CF226X original	Unidad	2
95	Tóner hp CF258X original	Unidad	15
96	Tóner hp CF287X original	Unidad	15
97	Tóner Ricoh SP 3710 Original	Unidad	2
98	Tóner hp W1330X Original	Unidad	2
99	Toner Kyocera Negro TK-3432 original	Unidad	2
100	Persiana Enrollable 2 en 1 Blackout + Sheer Screen dividido de 3,72m de ancho x 2,52m de alto para el despacho del alcalde , incluye motores, control e instalación.	Unidad	2
101	Carnet en PVC calibre 30 con película anti rayones, porta carnet y cinta sublimada con logo alcaldía. Incluye diseño	Unidad	89

Los bienes a proveer deberán cumplir con las características establecidas por el municipio de Tauramena en las fichas técnicas anexas, en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, por lo tanto, no se aceptarán bienes que no se ajusten a las condiciones señaladas en los estudios previos y pliegos de condiciones y el contratista deberá hacer los cambios de manera inmediata, si se llegase a presentar el caso.

1. Los bienes a proveer deberán cumplir con las características establecidas por el municipio de Tauramena en las fichas técnicas anexas, en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, por lo tanto, no se aceptarán bienes que no se ajusten a las condiciones señaladas en la solicitud de oferta y el contratista deberá hacer los cambios de manera inmediata, si se llegase a presentar el caso.
2. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
3. El contratista debe asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.
4. El contratista debe garantizar todos los protocolos de seguridad en el cargue y descargue de los bienes objeto del presente proceso.
5. Los bienes se entregarán en el Almacén Municipal conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.
6. De otra parte, y dadas las necesidades de insumos de papelería y elementos de oficia, se hace necesario que se garanticen entregas parciales, de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, en razón a las condiciones actuales del espacio físico del almacén general, el grado de temperatura del Municipio (promedio 28° grados), para evitar que dichos insumos se contaminen y generen riesgo a la salud.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

1	14111500 papel de imprenta y papel de escribir
2	44121700 instrumentos de escritura
3	44121800 medios de corrección
4	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
5	44121600 suministros de escritorio
6	60121100 lienzos, películas, tableros y papeles de artista
7	60105700 álbumes de recuerdos y suministros
8	44121500 suministro de correo
9	44122000 carpetas de archivo, carpetas y separadores
10	141115 papel de imprenta y papel de escribir
11	41111600 instrumentos e medidas de longitud
12	44122100 suministros de sujeción
13	31162000 clavos
14	31241600 cristales ópticos
15	43201800 dispositivos de almacenamientos
16	12352300 compuestos inorgánicos
17	55101500 publicaciones impresas
18	12181500 ceras
19	44102400 etiquetadoras
20	42121900 repuestos de tinta minas de lápices
21	44103200 maquinaria y accesorios de registrar la hora para la oficina
22	60102900 materiales de recursos del profesor del dinero y la hora
23	26111700 baterías, pilas y accesorios
24	31211900 aplicadores de pintura y accesorios para pintar
25	60141000 juegos
26	31211500 pinturas y tapa poros
27	32101600 circuitos integrados
28	44112000 sistemas de planificación
29	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
30	44111900 tableros

b) Obligaciones generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá

acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
3. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) Obligaciones del Supervisor

✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato.
✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS:

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		N/A	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N/A	
VISITA TÉCNICA		N/A	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N/A	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		N/A	
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N/A	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE		N/A	

INMUEBLES			
LICENCIAS AMBIENTALES		N/A	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 del 27 de noviembre de 2025.

6. **Componente jurídico**

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Modalidad de selección:

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Por tratarse de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Alcaldía de Tauramena escogerá al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

Conforme el artículo 6 del decreto 1860/2021 que modifico el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa;2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente; La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado; Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica; Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa; La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido; Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo; Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo; Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes

para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
b) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
c) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena y solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, el proceso se limitará única y exclusivamente a Mipyme territoriales, con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

Valor Umbral | $532.338.092
Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2025

En el caso concreto, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso no supera ese monto, por esa razón si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas, el proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Doctora MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría General del Municipio de Tauramena - Casanare, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, tomando como referencia el menor valor unitario de las tres (3) cotizaciones recibidas, como se evidencia en el estudio de mercado (anexo 2).

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA TOTAL
1	Atomizador Plástico 500 ml	Unidad	5	$ 11,500	$ 57,500	$ 10,925
2	Almohadilla para sellos	Unidad	1	$ 7,900	$ 7,900	$ 1,501
3	Ambientador eléctrico incluye dos repuestos	Unidad	6	$ 45,000	$ 270,000	$ 51,300
4	Álbum Fotográfico Tipo Folder 50 Hojas 400 Fotos	Unidad	10	$ 280,000	$ 2,800,000	$ 532,000
5	Borradores suaves, 4B 3201 Caja x 30 UND	Caja	25	$ 96,000	$ 2,400,000	$ 456,000
6	Brochas suaves 2"	Unidad	5	$ 18,100	$ 90,500	$ 17,195
7	Borradores para tablero acrílico	Unidad	6	$ 5,500	$ 33,000	$ 6,270
8	Bisturí t/pesado	Unidad	20	$ 16,500	$ 330,000	$ 62,700
9	Batería dron dji, ref: Air 2 fly	Unidad	4	$ 990,000	$ 3,960,000	$ 752,400
10	Carpeta cuatro solapas de aletas, libre de ácidos -plus 100	Unidad	1865	$ 8,900	$ 16,598,500	$ 3,153,715
11	Cajas para archivo	Unidad	800	$ 8,500	$ 6,800,000	$ 1,292,000
12	Corrector Líquido Lápiz	Unidad	10	$ 6,300	$ 63,000	$ 11,970
13	Pegante liquido universal 225 gramos no toxico y lavable	Unidad	15	$ 16,900	$ 253,500	$ 48,165
14	Cinta transparente de embalaje de 12 mm x 40mt angosta	Unidad	5	$ 5,200	$ 26,000	$ 4,940
15	Cinta transparente de embalaje de 200 m x 48 mm ancha	Unidad	30	$ 33,700	$ 1,011,000	$ 192,090
16	Cinta de enmascarar de 2" x 50m	Unidad	25	$ 22,500	$ 562,500	$ 106,875
17	Clips de 33mm, duradero y resistente al oxido, revestimiento en vinilo colores, agarre aproximado de 30 hojas caja x 80 und	Caja	10	$ 5,500	$ 55,000	$ 10,450
18	Tachuelas o chinches con cabeza plastica x 50 unidades	Caja	15	$ 3,500	$ 52,500	$ 9,975
19	Ganchos doble clips 1" caja x 12 und	Caja	40	$ 5,900	$ 236,000	$ 44,840
20	Ganchos doble clips 1 5/8" caja x 12 und	Caja	10	$ 11,900	$ 119,000	$ 22,610
21	Ganchos doble clips 1 1/4" caja x 12 und	Caja	30	$ 8,900	$ 267,000	$ 50,730

22	Ganchos doble clips 1/2" caja x 12 und	Caja	60	$ 4,470	$ 268,200	$ 50,958
23	Ganchos doble clips 3/4" caja x 12 und	Caja	30	$ 5,150	$ 154,500	$ 29,355
24	Ganchos clip mariposa x 50 und	Caja	10	$ 6,500	$ 65,000	$ 12,350
25	Ganchos doble clips 2" caja x 12 und	Caja	25	$ 19,000	$ 475,000	$ 90,250
26	Cinta mágica para reparación de documentos acabado mate sin acido 19 mm ancho x 32 mm de longitud	Rollo	10	$ 20,000	$ 200,000	$ 38,000
27	Cinta para impresora zebra GK420T	Rollo	10	$ 185,000	$ 1,850,000	$ 351,500
28	Cd-rom, marca reconocida incluye sobre por 50 Unidades	Unidad	6	$ 94,700	$ 568,200	$ 107,958
29	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta 180gr. X 25 hojas	Paquete	20	$ 25,000	$ 500,000	$ 95,000
30	Cuaderno argollado 80 hojas una materia, cuadriculado, durabook, 28cm de alto x 21 cm de ancho	Unidad	5	$ 17,500	$ 87,500	$ 16,625
31	Libro de contabilidad tres (3) columnas, tapa cartón plastificado de 21.5x33 cm, con 300 folios	Unidad	3	$ 37,500	$ 112,500	$ 21,375
32	Cuaderno anillados con agendado min 80 hojas	Unidad	10	$ 35,000	$ 350,000	$ 66,500
33	Grapadora mediana metálica de alta calidad y diseño moderno, con capacidad para 20 hojas y sistema antisalto.	Unidad	1	$ 25,000	$ 25,000	$ 4,750
34	Gancho para Cosedora Standar x 5000	Unidad	1	$ 6,500	$ 6,500	$ 1,235
35	Bolígrafo semi gel retráctil 0.7mm punta en carburo de tungsteno; el primer semigel con una mina tipo tanque para el doble de escritura; tinta suave; mina de tinta tipo tanque para el doble de escritura. Por 12 Unidades (tinta negra)	Caja	50	$ 20,800	$ 1,040,000	$ 197,600
36	Numerador grande manual de 8 dígitos	Unidad	4	$ 88,300	$ 353,200	$ 67,108
37	Fechero grande	Unidad	8	$ 88,300	$ 706,400	$ 134,216
38	Fechero pequeño	Unidad	1	$ 8,000	$ 8,000	$ 1,520
39	Guantes de nitrilo talla s y m	Unidad	2	$ 32,000	$ 64,000	$ 12,160
40	Huellero dactilar	Unidad	8	$ 13,100	$ 104,800	$ 19,912
41	Humedecedor dactilar para conteo fácil de 50 g	Unidad	5	$ 12,500	$ 62,500	$ 11,875
42	Lápiz en madera de forma redondo, con borrador, mina negra de grafito hb # 2, fabricado con madera 100% reforestada y certificada, caja * 12 und.	Caja	30	$ 17,600	$ 528,000	

43	Unidad Cd Dvd Externa Usb 3.0 Alta Velocidad Portátil Lector	Unidad	1	$ 185,000	$ 185,000	$ 35,150
44	Marcador borrable, para pizarra, de colores x 12 und	Caja	20	$ 31,600	$ 632,000	$ 120,080
45	Marcadores permanentes x 12 und	Caja	8	$ 34,000	$ 272,000	$ 51,680
46	Marcador permanente punta fina, * 12 und	Caja	2	$ 43,100	$ 86,200	$ 16,378
47	Notas Adhesivas Post It 500 Hojas 76x76mm Colores Neón Colores Surtidos.	Paquete	50	$ 17,500	$ 875,000	$ 166,250
48	Notas Adhesivas Banderitas Plasticas 5 Colores X 10 Unid.	Unidad	50	$ 5,400	$ 270,000	$ 51,300
49	Papel Adhesivo mate para Imprimir etiquetas Stickers. Caja * 400 hojas tamaño Carta	Paquete	15	$ 395,000	$ 5,925,000	$ 1,125,750
50	Pegante en barra de 40 gr, color: blanco	Unidad	30	$ 17,500	$ 525,000	$ 99,750
51	Pilas alcalinas AA por par.	Par	4	$ 9,100	$ 36,400	$ 6,916
52	Pilas alcalinas AAA por par	Par	10	$ 9,100	$ 91,000	$ 17,290
53	Papel Contact 20 metros Transparente	Rollo	1	$ 160,000	$ 160,000	$ 30,400
54	Papel Periódico Pliego 70 x 100 cm Set X 500 Unidades	Unidad	1	$ 340,000	$ 340,000	$ 64,600
55	Papel Fotográfico 230gr x 20 hojas	Paquete	2	$ 22,500	$ 45,000	$ 8,550
56	Perforadora Metálica Semi Industrial 2 Huecos 65 Hojas.	Unidad	2	$ 230,000	$ 460,000	$ 87,400
57	Regla de acero inoxidable 12 pulgadas	Unidad	10	$ 30,500	$ 305,000	$ 57,950
58	Resaltador de tinta universal, 3 anchos de línea, colores intensos, gran adherencia en diferentes tipos de papel, excelente flujo y rendimiento, no tóxico. Caja por 10 Unidades	Caja	10	$ 26,000	$ 260,000	$ 49,400
59	Resma de papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, libre de cloro tamaño carta.	Unidad	300	$ 28,200	$ 8,460,000	$ 1,607,400
60	Resma de papel bond papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, tamaño oficio.	Unidad	110	$ 34,750	$ 3,822,500	$ 726,275
61	Sobre manila carta 22.5 x 29	Unidad	120	$ 370	$ 44,400	$ 8,436
62	Sobre manila oficio 25 x 35	Unidad	150	$ 630	$ 94,500	$ 17,955
63	Silicona liquida, multiusos transparente x 500ml	Unidad	60	$ 36,900	$ 2,214,000	$ 420,660
64	Taja lápiz con deposito, cuchilla en acero	Unidad	40	$ 4,500	$ 180,000	$ 34,200
65	Saca ganchos	Unidad	5	$ 7,800	$ 39,000	$ 7,410

66	Sello de recibido (según diseño requerido)	Unidad	2	$ 103,100	$ 206,200	$ 39,178
67	Tijeras oficina en hoja de acero inoxidable, agarre con anillos en caucho, 8.5"	Unidad	10	$ 14,100	$ 141,000	$ 26,790
68	Tapabocas Uso General Bolsa X 12 Unidades	Bolsa	10	$ 25,500	$ 255,000	$ 48,450
69	Vinilo grande surtido 500 ml	Unidad	10	$ 18,200	$ 182,000	$ 34,580
70	Planillero porta documentos con tapa plástica tamaño oficio, sistema de sujeción con gancho metálico	Unidad	20	$ 44,100	$ 882,000	$ 167,580
71	Guante Latex Examen Caja X 100 diferentes tallas	Caja	5	$ 45,000	$ 225,000	$ 42,750
72	Tapabocas N95 caja x 5 Unidades	Caja	5	$ 50,000	$ 250,000	$ 47,500
73	Tinta para sello (roja)	Unidad	4	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
74	Tinta para sello (azul)	Unidad	4	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
75	Tinta para sello (negro)	Unidad	4	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
76	Cartucho Epson 215 Tricolor	Unidad	3	$ 175,000	$ 525,000	$ 99,750
77	Cartucho Epson 215 Negro	Unidad	3	$ 210,000	$ 630,000	$ 119,700
78	Tinta Epson T774 negro de 140ml	Unidad	2	$ 208,300	$ 416,600	$ 79,154
79	Tinta Epson T504 negro de 127 ml	Unidad	2	$ 72,000	$ 144,000	$ 27,360
80	Tinta Epson T504 amarillo de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
81	Tinta Epson T504 cian de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
82	Tinta Epson T504 magenta de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
83	Tinta Epson T544 negro de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
84	Tinta Epson T544 amarillo de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
85	Tinta Epson T544 cian de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
86	Tinta Epson T544 magenta de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
87	Tinta para sellos s-61 negra	Litro	1	$ 498,000	$ 498,000	$ 94,620
88	Tinta para sellos s-61 roja	Unidad	1	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900
89	Tinta para sellos s-61 azul	Unidad	1	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900
90	Tóner hp CE390A original	Unidad	2	$ 1,623,000	$ 3,246,000	$ 616,740
91	Tóner hp CE255X original	Unidad	2	$ 2,190,000	$ 4,380,000	$ 832,200
92	Tóner hp CE285A original	Unidad	2	$ 717,000	$ 1,434,000	$ 272,460

93	Tóner hp CE505X original	Unidad	2	$ 1,760,000	$ 3,520,000	$ 668,800
94	Tóner hp CF226X original	Unidad	2	$ 2,080,000	$ 4,160,000	$ 790,400
95	Tóner hp CF258X original	Unidad	15	$ 1,960,000	$ 29,400,000	$ 5,586,000
96	Tóner hp CF287X original	Unidad	15	$ 2,790,000	$ 41,850,000	$ 7,951,500
97	Tóner Ricoh SP 3710 Original	Unidad	2	$ 760,000	$ 1,520,000	$ 288,800
98	Tóner hp W1330X Original	Unidad	2	$ 1,890,000	$ 3,780,000	$ 718,200
99	Toner Kyocera Negro TK-3432 original	Unidad	2	$ 823,500	$ 1,647,000	$ 312,930
100	Persiana Enrollable 2 en 1 Blackout + Sheer Screen dividido de 3,72m de ancho x 2,52m de alto para el despacho del alcalde , incluye motores, control e instalación.	Unidad	2	$ 6,500,000	$ 13,000,000	$ 2,470,000
101	Carnet en PVC calibre 30 con película anti rayones, porta carnet y cinta sublimada con logo alcaldía. Incluye diseño	Unidad	89	$ 30,000	$ 2,670,000	$ 507,300

SUBTOTAL GRAVADO	**$ 184,395,200**
IVA (19%)	**$ 35,035,088**
SUBTOTAL EXCLUIDO IVA	**$ 528,000**
TOTAL	**$ 219,958,288**

** EXCLUIDO IVA

EL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A: DOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($219.958.288)

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) , modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	X		
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			X
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X

3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes			X

8.1. CRITERIOS HABILITANTES

El criterio de selección de la oferta más favorable para la entidad será el menor precio a la que se le verificará los requisitos habilitantes, conforme a lo siguiente:

Nota: la persona naturales o jurídicas interesadas en participar deberá aclarar en la propuesta económica si es o no responsable de IVA, en caso de no ser responsable de IVA no podrá superar el valor definido en el presupuesto oficial SIN IVA, con el fin de evitar traumatismo en el día de la Audiencia de Subasta.

8.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	Diligenciar el formato y firmar. Si lo requiere
Documento Compromiso de Transparencia	Diligenciar el formato y firmar. Si lo requiere
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas. NOTA: En ningún caso se aceptará registros mercantiles o certificados de existencia y representación legal con modificación efectuada dentro de los diez (10) días hábiles, con antelación a la publicación del presente proceso, relacionada con la actividad exigida.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los	Anexar fotocopia del documento

miembros del consorcio o unión temporal	
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto. En todo caso, se deberán cumplir las disposiciones legales comerciales a que haya lugar respecto de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.
Certificado del RUP	El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, de conformidad, con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 434 de fecha 19 de Marzo de 2020, deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, debidamente actualizado y en firme, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas
Acreditación de situación militar del representante legal - hombres menores de 50 años	La proponente persona natural o el representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los representantes legales de los integrantes de la unión temporal o Consorcio deberán adjuntar copia de la libreta militar o acreditar su situación militar cuando éste sea hombre menor de 50 años, conforme lo descrito en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017. Con ocasión a la Circular Externa Única versión 3 de 27 diciembre de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente.
Garantía de seriedad de la Oferta	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) de la propuesta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. en los siguientes términos: ✓ **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada. ✓ **Asegurado y beneficiario:** Municipio de Tauramena, NIT 800.012.873-7 ✓ **Tomador:** El Proponente. En el evento de ser el proponente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes. ✓ **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a

	partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley, en la que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002. Anexo - Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica. La proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuates se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Anexo - Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Natural.
Verificación de Antecedentes Judiciales. Fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedidos por la entidad competente. En todo caso, la entidad hará la respectiva verificación de dichos antecedentes judiciales y disciplinarios y constatará que no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales
Certificación del REDAM	De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, la persona natural o el representante legal o apoderado de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y el representante de estos, deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos, a fin de verificar la condición o no de deudor alimentario moroso.
Consulta de Inhabilidades - Delitos Sexuales	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, la proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, autoriza con la presentación de la oferta, la verificación de que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra

	personas menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia.

8.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

8.1.2.1 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 139 de 2012, las actividades económicas inscritas en este documento deberán ser concordantes con las inscritas en el certificado de la Cámara de Comercio respectiva.

8.1.2.2. Capacidad Financiera
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

En el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

Nota 1: El oferente presentará con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes -RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. El oferente, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 01 9 de 2012.

Nota 2: Cuando para el cálculo de cualquiera de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, el denominador sea cero (O), el cero (O) se cambia por uno (1) y se aplica la respectiva fórmula. Si el Proponente es plural cada uno de los integrantes debe calcular los indicadores de la misma forma.

La capacidad financiera del proponente será evaluada de conformidad con los indicadores que se relacionan en el presente numeral, resultado del análisis de estudios del sector. El incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice Requerido

Índice de liquidez = Mayor o igual a 1.3

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $= \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Índice Requerido

Índice de Endeudamiento = Menor o igual a 0.6

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $= \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$

Índice Requerido

Razón de Cobertura de Intereses = Mayor o igual a 3

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

8.1.2.3. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO $= \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Índice Requerido

Rentabilidad sobre patrimonio = Mayor o igual a 0.1

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS $= \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Índice Requerido

Rentabilidad sobre activos = Mayor o igual a 0.05

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left(\sum_{i-1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i-1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

8.1.2.4. Información Financiera para proponentes extranjeros
Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Municipio de Tauramena podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Tauramena no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

8.1.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

8.1.3.2. EXPERIENCIA:

Según estudio del sector, El Municipio de Tauramena determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

8.1.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:
La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio de Tauramena ha determinado exigir al

proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

- El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:
  - En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en compraventa y/o suministro de bienes relacionados con el objeto a contratar o en sus actividades.
  - Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igualo superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, y estar registrado en mínimo quince (15) de los códigos enunciados en el cuadro a continuación:

1	14111500 papel de imprenta y papel de escribir
2	44121700 instrumentos de escritura
3	44121800 medios de corrección
4	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
5	44121600 suministros de escritorio
6	60121100 lienzos, películas, tableros y papeles de artista
7	60105700 álbumes de recuerdos y suministros
8	44121500 suministro de correo
9	44122000 carpetas de archivo, carpetas y separadores
10	141115 papel de imprenta y papel de escribir
11	41111600 instrumentos e medidas de longitud
12	44122100 suministros de sujeción
13	31162000 clavos
14	31241600 cristales ópticos
15	43201800 dispositivos de almacenamientos
16	12352300 compuestos inorgánicos
17	55101500 publicaciones impresas
18	12181500 ceras
19	44102400 etiquetadoras
20	42121900 repuestos de tinta minas de lápices
21	44103200 maquinaria y accesorios de registrar la hora para la oficina
22	60102900 materiales de recursos del profesor del dinero y la hora
23	26111700 baterías, pilas y accesorios
24	31211900 aplicadores de pintura y accesorios para pintar
25	60141000 juegos
26	31211500 pinturas y tapa poros
27	32101600 circuitos integrados
28	44112000 sistemas de planificación
29	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
30	44111900 tableros

Los códigos deberán guardar concordancia con los elementos entregados en los contratos aportados, con el fin de verificar la experiencia.

8.1.3.4. Experiencia especifica habilitante del proponente-Criterios diferenciales para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

- En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en compraventa y/o suministro de bienes relacionados con el objeto a contratar o en sus actividades, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.
- En máximo cuatro (4) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en compraventa y/o suministro de bienes relacionados con el objeto a contratar o en sus actividades, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.
- Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igualo superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y estar registrado en mínimo quince de los códigos enunciados en el cuadro a continuación:

1	14111500 papel de imprenta y papel de escribir
2	44121700 instrumentos de escritura
3	44121800 medios de corrección
4	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
5	44121600 suministros de escritorio
6	60121100 lienzos, películas, tableros y papeles de artista
7	60105700 álbumes de recuerdos y suministros
8	44121500 suministro de correo
9	44122000 carpetas de archivo, carpetas y separadores
10	141115 papel de imprenta y papel de escribir
11	41111600 instrumentos e medidas de longitud
12	44122100 suministros de sujeción
13	31162000 clavos
14	31241600 cristales ópticos
15	43201800 dispositivos de almacenamientos
16	12352300 compuestos inorgánicos
17	55101500 publicaciones impresas
18	12181500 ceras
19	44102400 etiquetadoras
20	42121900 repuestos de tinta minas de lápices
21	44103200 maquinaria y accesorios de registrar la hora para la oficina
22	60102900 materiales de recursos del profesor del dinero y la hora
23	26111700 baterías, pilas y accesorios
24	31211900 aplicadores de pintura y accesorios para pintar
25	60141000 juegos
26	31211500 pinturas y tapa poros
27	32101600 circuitos integrados
28	44112000 sistemas de planificación
29	44103100 suministro para impresora, fax y fotocopiadora
30	44111900 tableros

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el díligenciamiento del Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o

sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

Acreditación de la experiencia:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Municipio de Tauramena incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia, los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deben estar inscritos en su totalidad en el RUP.

En caso de que a un reporte del contrato ejecutado se le asigne más de un Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) o que la Administración solicite información adicional que no haya sido revisada o certificada por la cámara de comercio, el proponente se regirá por las siguientes reglas:

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes, lo que podrá acreditarla con la copia del contrato y el acta de liquidación. Para soportar la información y consignarla en el Anexo - Experiencia específica habilitante del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los documentos soportes de la experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
- El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.
- Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos que estén relacionados en el RUP.
- Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.
- Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.
- El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar con su propuesta la copia del contrato y su acta de liquidación yen el caso que el evaluador para verificar alguna información que no esté contenida en el acta de liquidación podrá requerirle el acta de recibo; en el caso que el proponente no pueda allegar alguna de estas actas podrá allegar certificación expedida por la entidad estatal la cual deberá contener mínimo los siguientes datos: Objeto del Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Plazo de Ejecución, Fechas de Suspensión, Prorrogas, Fecha de Liquidación, Valor Final Liquidado y Cuadro de actividades ejecutadas con sus respectivos valores, y si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.
- En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva

certificación, acta de recibo y/o terminación y/o liquidación del contrato y así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de Egreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

- El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
- Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Valor	Año	Valor
1994	$ 98.700	2010	$ 515.000
1995	$ 118.170	2011	$ 535.600
1996	$ 142.125	2012	$ 566.700
1997	$ 172.005	2013	$ 589.500
1998	$ 203.826	2014	$ 616.000
1999	$ 236.460	2015	$ 644.350
2000	$ 260.100	2016	$ 689.454
2001	$ 286.000	2017	$ 737.717
2002	$ 309.000	2018	$ 781.242
2003	$ 332.000	2019	$ 828.116
2004	$ 358.000	2020	$ 877.803
2005	$ 381.500	2021	$ 908.526
2006	$ 408.000	2022	$ 1'000.000
2007	$ 433.700	2023	$ 1'160.000
2008	$ 461.500	2024	$ 1'300.000
2009	$ 496.900	2025	$ 1'423.500

Nota 1: *En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.*

Nota 2: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (**REQUISITOS HABILITANTES**). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.*

Nota 3: *Para ello se requiere que el oferente **resalte** en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.*

Nota 4: *Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia específica podrá tener menos de un veinticinco por ciento (25%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

Nota 5: *No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal,*

exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante.

8.1.3.5. FICHAS TECNICAS:

Con el objeto de establecer las características y especificaciones técnicas de los bienes relacionados en cada uno de los anexos del presupuesto oficial del presente estudio previo, es necesario que el proponente adjunte las fichas técnicas de cada uno de los productos ofrecidos, totalmente diligenciadas conforme al Decreto 1082 de 2015. En las fichas técnicas se debe indicar las MARCAS de los productos los cuales deben ser de marca comercial reconocida en el mercado. El supervisor no avalará recibido de productos de marcas diferentes a las indicadas en las fichas técnicas.

Estos documentos se consideran indispensables como soporte probatorio ante un eventual proceso de incumplimiento, declaratoria del siniestro para hacer efectiva la garantía única, para reclamación de la garantía mínima presunta o la garantía adicional que ofrece el proponente, teniendo en cuenta que la gestión fiscal impone la obligación de prever la satisfacción del objeto contractual y actuar con diligencia ante cualquier eventual detrimento patrimonial que afecte a la Entidad.

Por considerarse este un documento indispensable para la comparación de las propuestas, de no presentarse, la propuesta será rechazada, por esta razón la ficha técnica no es susceptible de subsanación.

8.1.3.6. OFERTA ECONÓMICA:
El proponente debe formular su propuesta económica en el **Anexo – Propuesta Económica** del presente pliego, de acuerdo con las siguientes reglas:

Deberá discriminar claramente:

a) Valor Total de la Propuesta.
b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y máximo dos decimales.
c) Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
d) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
e) Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso EL MUNICIPIO hará la corrección aritmética pertinente
f) El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, EL MUNICIPIO efectuará dicho ajuste.
g) El valor total de cada actividad o ítem no podrá ser superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
h) Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e indirectos de ejecución.
i) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
j) Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
k) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y

liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes

8.1.3.6.1. Propuesta Económica (Anexo – Propuesta Económica)

Al diligenciar este formulario, el proponente ***no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo*** en cuanto a descripciones, unidades de medida o cantidades, pues de lo contrario, ***la propuesta será rechazada***.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el presente pliego; en caso de no hacerlo, el Municipio de Tauramena efectuará dicho ajuste.

La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el pliego de condiciones, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Revisado los valores que comprenden la oferta económica, se procederá a verificar en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor - Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. ***Las propuestas cuyo valor corregido total o de alguna de sus actividades y/o componentes superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior***.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Nota 1: *El **Anexo – Propuesta Económica** deberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución*

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en el anexo Matriz de Riesgos.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021))

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cuatro (04) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021))

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión (M-MACPC-14), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile Perú	El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Chile			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Costa Rica		El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
Triángulo Norte	Guatemala El Salvador	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38,	SI

			48, 49, 59.	
Unión Europea	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR. (En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.)	1,3,4,5,7,8,11,12 ,13,14,15,16,19, 28,29,32,34,35, 37	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONNTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**No**	N/A
SUPERVISIÓN	**Si**		La supervisión se ejercerá de conformidad al manual de supervisión y será ejercida por la secretaria general.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	El municipio desembolsará en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato, para lo cual se deberá: Constituir una cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito que genere rendimientos financieros. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados pertenecerán al tesoro municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo),de tal forma que al completar el 90% de ejecución de la obra el anticipo quede amortizado en el 100%; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$219.958.288
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	MARZO 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: SECRETARIA GENERAL Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO Cargo: PROFESIONAL DE A0POYO SGL Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: Cargo: N/A Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: JOSE BOLIVAR LOPEZ Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: Cargo: N/A Firma:

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Que el contratista presente clonaciones	Mala calidad de los ítems suministrados	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Revisar que los bienes suministrados sean los de las fichas tecnicas, en caso de que se presenten inconsistencias la Supervisión deberá requerir al contratista para el cambio.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio del proceso de selección	Al final de la etapa Postcontractual	En caso de no cumplir con toda la necesidad por razones presupuestales, avisar al ordenador del gasto	Durante la etapa contractual y Postcontractual
2	General	Interno	Planeación	Económico	Fluctuación de precios por TRM	Aumento en el costo de los bienes a suministrar	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	El contratista deberá en su precio tener en cuenta el mercado del bien y sus posibles fluctuaciones	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del proceso de selección	Al final de la etapa precontractual	En caso de no cumplir con toda la necesidad por razones presupuestales, avisar al ordenador del gasto	Durante la etapa contractual.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista presente precios artificialmente bajos	Demoras en la entrega de los productos	2	2	4	bajo	Contratista	Realizar la verificación de la propuesta económica del contratista.	1	2	3	bajo	si	Entidad estatal y contratista	Desde la fecha de la audiencia de subasta	Realización del informe de evaluación	Verificación	Una vez

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

2						Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cumplimiento del alcance del objeto	Que el contratista no haga entrega en almacenen el tiempo previsto, por ocasión de dificultades en la importación y/o otras externalidades	3	2	5	medio	Contratista	Realizar Supervisión desde el inicio de la ejecución contractual	2	1	3	bajo	si	Contratista	Desde el acta de inicio	Hasta la firma del acta de liquidación	Supervisión	Durante la ejecución contractual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el supervisor en la revisión y aprobación de las actas y/o cuentas que ocasionen demoras en su radicación o pago	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	medio	Entidad	Capacitación a supervisores en procesos de revisión de actas y/o cuentas.	2	2	4	bajo	si	Entidad estatal	Desde el acta de inicio	Hasta la firma del acta de liquidación	Supervisión	1 vez al mes

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 3: ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.

PLAZO: OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, la Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Municipio de Tauramena - Casanare, y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago; para definir el presupuesto oficial se realizó a través de un estudio de mercado basados en COTIZACIONES, las solicitudes de cotización se dirigieron a las siguientes empresas:

- **INUCLEO INGENIERIA SAS**
- **LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS**
- **TLON CHB SAS**

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS

De las TRES (3) solicitudes de cotización, se recibió respuesta de las tres (3) empresas, por lo tanto, se realizó el estudio de mercado, determinando el precio de cada uno de los bienes, calculando el MENOR VALOR UNITARIO de las tres (3) cotizaciones.

Por otra parte, es importante mencionar que los precios de las cotizaciones presentadas a la Entidad incluyen todos los gastos inherentes a la contratación con el Estado; teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización se advierte que: "*Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales*)".

Los precios cotizados al municipio, por las empresas, contienen un elemento diferenciador de oferta con entidades del Estado, el cual tiene unos gastos como contratista proveedor, quiere decir, que están incluidos todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, gastos como transporte e impuestos que es competencia de los distribuidores, estampillas, impuestos, pólizas, tasas de contribución, gastos administrativos, gastos operativos, la forma de pago no es contra entrega, se debe tramitar un acta parcial para cobrar; entre otros gastos inherentes a la contratación con entidades del Estado. En lo que concierne a la formalización del contrato los gastos son los siguientes:

GASTOS DE FORMALIZACION CONTRATO	%
Estampilla pro adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura	2 %
Tasa pro deporte y recreación	2,5%
Garantías	1.2% - 3%
Para la justicia familiar	2%
Timbre	N/A

En consecuencia, de las cotizaciones recibidas, se obtuvieron los precios de mercado por cada ítem, con los cuales se calculó el **MENOR VALOR de cada precio unitario,** para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección, y se ajustaron las cantidades al presupuesto con el que cuenta la entidad.

				COTIZACIÓN TLON CHB SAS			COTIZACIÓN INUCLEO INGENIERIA SAS			COTIZACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE			ESTUDIO DE MERCADO-MENOR VALOR UNITARIO		
ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA TOTAL
1	Atomizador Plástico 500 ml	Unidad	5	$ 11,500	$ 57,500	$ 10,925	$ 12,000	$ 60,000	$ 11,400	$ 11,800	$ 59,000	$ 11,210	$ 11,500	$ 57,500	$ 10,925
2	Almohadilla para sellos	Unidad	1	$ 8,000	$ 8,000	$ 1,520	$ 7,900	$ 7,900	$ 1,501	$ 8,500	$ 8,500	$ 1,615	$ 7,900	$ 7,900	$ 1,501
3	Ambientador eléctrico incluye dos repuestos	Unidad	6	$ 45,000	$ 270,000	$ 51,300	$ 47,500	$ 285,000	$ 54,150	$ 50,000	$ 300,000	$ 57,000	$ 45,000	$ 270,000	$ 51,300
4	Álbum Fotográfico Tipo Folder 50 Hojas 400 Fotos	Unidad	10	$ 300,000	$ 3,000,000	$ 570,000	$ 295,000	$ 2,950,000	$ 560,500	$ 280,000	$ 2,800,000	$ 532,000	$ 280,000	$ 2,800,000	$ 532,000

5	Borradores suaves, 4B 3201 Caja x 30 UND	Caja	25	$ 96,000	$ 2,400,000	$ 456,000	$ 98,000	$ 2,450,000	$ 465,500	$ 100,000	$ 2,500,000	$ 475,000	$ 96,000	$ 2,400,000	$ 456,000
6	Brochas suaves 2"	Unidad	5	$ 18,100	$ 90,500	$ 17,195	$ 18,500	$ 92,500	$ 17,575	$ 19,000	$ 95,000	$ 18,050	$ 18,100	$ 90,500	$ 17,195
7	Borradores para tablero acrílico	Unidad	6	$ 6,000	$ 36,000	$ 6,840	$ 5,500	$ 33,000	$ 6,270	$ 6,500	$ 39,000	$ 7,410	$ 5,500	$ 33,000	$ 6,270
8	Bisturí t/pesado	Unidad	20	$ 16,500	$ 330,000	$ 62,700	$ 17,500	$ 350,000	$ 66,500	$ 18,000	$ 360,000	$ 68,400	$ 16,500	$ 330,000	$ 62,700
9	Batería dron dji, ref: Air 2 fly	Unidad	4	$ 990,000	$ 3,960,000	$ 752,400	$ 1,100,000	$ 4,400,000	$ 836,000	$ 1,055,000	$ 4,220,000	$ 801,800	$ 990,000	$ 3,960,000	$ 752,400
10	Carpeta cuatro solapas de aletas, libre de ácidos - plus 100	Unidad	1865	$ 9,000	$ 16,785,000	$ 3,189,150	$ 8,900	$ 16,598,500	$ 3,153,715	$ 9,500	$ 17,717,500	$ 3,366,325	$ 8,900	$ 16,598,500	$ 3,153,715
11	Cajas para archivo	Unidad	800	$ 8,900	$ 7,120,000	$ 1,352,800	$ 8,500	$ 6,800,000	$ 1,292,000	$ 9,000	$ 7,200,000	$ 1,368,000	$ 8,500	$ 6,800,000	$ 1,292,000
12	Corrector Líquido Lápiz	Unidad	10	$ 6,500	$ 65,000	$ 12,350	$ 6,300	$ 63,000	$ 11,970	$ 6,800	$ 68,000	$ 12,920	$ 6,300	$ 63,000	$ 11,970
13	Pegante liquido universal 225 gramos no toxico y lavable	Unidad	15	$ 17,000	$ 255,000	$ 48,450	$ 16,900	$ 253,500	$ 48,165	$ 17,200	$ 258,000	$ 49,020	$ 16,900	$ 253,500	$ 48,165
14	Cinta transparente de embalaje de 12 mm x 40mt angosta	Unidad	5	$ 5,200	$ 26,000	$ 4,940	$ 5,800	$ 29,000	$ 5,510	$ 5,300	$ 26,500	$ 5,035	$ 5,200	$ 26,000	$ 4,940

15	Cinta transparente de embalaje de 200 m x 48 mm ancha	Unidad	30	$ 34,000	$ 1,020,000	$ 193,800	$ 33,900	$ 1,017,000	$ 193,230	$ 33,700	$ 1,011,000	$ 192,090	$ 33,700	$ 1,011,000	$ 192,090
16	Cinta de enmascarar de 2" x 50m	Unidad	25	$ 22,500	$ 562,500	$ 106,875	$ 22,650	$ 566,250	$ 107,588	$ 22,900	$ 572,500	$ 108,775	$ 22,500	$ 562,500	$ 106,875
17	Clips de 33mm, duradero y resistente al oxido, revestimiento en vinilo colores, agarre aproximado de 30 hojas caja x 80 und	Caja	10	$ 5,500	$ 55,000	$ 10,450	$ 6,000	$ 60,000	$ 11,400	$ 5,700	$ 57,000	$ 10,830	$ 5,500	$ 55,000	$ 10,450
18	Tachuelas o chinches con cabeza plastica x 50 unidades	Caja	15	$ 3,550	$ 53,250	$ 10,118	$ 3,600	$ 54,000	$ 10,260	$ 3,500	$ 52,500	$ 9,975	$ 3,500	$ 52,500	$ 9,975
19	Ganchos doble clips 1" caja x 12 und	Caja	40	$ 5,900	$ 236,000	$ 44,840	$ 5,950	$ 238,000	$ 45,220	$ 6,050	$ 242,000	$ 45,980	$ 5,900	$ 236,000	$ 44,840
20	Ganchos doble clips 1 5/8" caja x 12 und	Caja	10	$ 11,900	$ 119,000	$ 22,610	$ 12,000	$ 120,000	$ 22,800	$ 11,990	$ 119,900	$ 22,781	$ 11,900	$ 119,000	$ 22,610
21	Ganchos doble clips 1 1/4" caja x 12 und	Caja	30	$ 9,100	$ 273,000	$ 51,870	$ 9,000	$ 270,000	$ 51,300	$ 8,900	$ 267,000	$ 50,730	$ 8,900	$ 267,000	$ 50,730
22	Ganchos doble clips 1/2" caja x 12 und	Caja	60	$ 4,470	$ 268,200	$ 50,958	$ 4,500	$ 270,000	$ 51,300	$ 4,580	$ 274,800	$ 52,212	$ 4,470	$ 268,200	$ 50,958

23	Ganchos doble clips 3/4" caja x 12 und	Caja	30	$ 5,150	$ 154,500	$ 29,355	$ 5,500	$ 165,000	$ 31,350	$ 5,250	$ 157,500	$ 29,925	$ 5,150	$ 154,500	$ 29,355
24	Ganchos clip mariposa x 50 und	Caja	10	$ 6,500	$ 65,000	$ 12,350	$ 7,000	$ 70,000	$ 13,300	$ 7,500	$ 75,000	$ 14,250	$ 6,500	$ 65,000	$ 12,350
25	Ganchos doble clips 2" caja x 12 und	Caja	25	$ 19,800	$ 495,000	$ 94,050	$ 19,000	$ 475,000	$ 90,250	$ 19,500	$ 487,500	$ 92,625	$ 19,000	$ 475,000	$ 90,250
26	Cinta mágica para reparación de documentos acabado mate sin acido 19 mm ancho x 32 mm de longitud	Rollo	10	$ 20,000	$ 200,000	$ 38,000	$ 21,000	$ 210,000	$ 39,900	$ 20,800	$ 208,000	$ 39,520	$ 20,000	$ 200,000	$ 38,000
27	Cinta para impresora zebra GK420T	Rollo	10	$ 189,500	$ 1,895,000	$ 360,050	$ 188,000	$ 1,880,000	$ 357,200	$ 185,000	$ 1,850,000	$ 351,500	$ 185,000	$ 1,850,000	$ 351,500
28	Cd-rom, marca reconocida incluye sobre por 50 Unidades	Unidad	6	$ 94,700	$ 568,200	$ 107,958	$ 95,000	$ 570,000	$ 108,300	$ 95,200	$ 571,200	$ 108,528	$ 94,700	$ 568,200	$ 107,958
29	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta 180gr. X 25 hojas	Paquete	20	$ 26,000	$ 520,000	$ 98,800	$ 25,000	$ 500,000	$ 95,000	$ 26,800	$ 536,000	$ 101,840	$ 25,000	$ 500,000	$ 95,000

30	Cuaderno argollado 80 hojas una materia, cuadriculado, durabook, 28cm de alto x 21 cm de ancho	Unidad	5	$ 18,500	$ 92,500	$ 17,575	$ 17,500	$ 87,500	$ 16,625	$ 19,200	$ 96,000	$ 18,240	$ 17,500	$ 87,500	$ 16,625
31	Libro de contabilidad tres (3) columnas, tapa cartón plastificado de 21.5x33 cm, con 300 folios	Unidad	3	$ 38,000	$ 114,000	$ 21,660	$ 37,500	$ 112,500	$ 21,375	$ 38,500	$ 115,500	$ 21,945	$ 37,500	$ 112,500	$ 21,375
32	Cuaderno anillados con agendado min 80 hojas	Unidad	10	$ 35,000	$ 350,000	$ 66,500	$ 35,200	$ 352,000	$ 66,880	$ 36,000	$ 360,000	$ 68,400	$ 35,000	$ 350,000	$ 66,500
33	Grapadora mediana metálica de alta calidad y diseño moderno, con capacidad para 20 hojas y sistema antisalto.	Unidad	1	$ 26,350	$ 26,350	$ 5,007	$ 25,000	$ 25,000	$ 4,750	$ 27,200	$ 27,200	$ 5,168	$ 25,000	$ 25,000	$ 4,750

34	Gancho para Cosedora Standar x 5000	Unidad	1	$ 6,500	$ 6,500	$ 1,235	$ 6,680	$ 6,680	$ 1,269	$ 6,750	$ 6,750	$ 1,283	$ 6,500	$ 6,500	$ 1,235
35	Bolígrafo semi gel retráctil 0.7mm punta en carburo de tungsteno; el primer semigel con una mina tipo tanque para el doble de escritura; tinta suave; mina de tinta tipo tanque para el doble de escritura. Por 12 Unidades (tinta negra)	Caja	50	$ 21,000	$ 1,050,000	$ 199,500	$ 20,800	$ 1,040,000	$ 197,600	$ 22,000	$ 1,100,000	$ 209,000	$ 20,800	$ 1,040,000	$ 197,600
36	Numerador grande manual de 8 dígitos	Unidad	4	$ 92,000	$ 368,000	$ 69,920	$ 88,300	$ 353,200	$ 67,108	$ 95,000	$ 380,000	$ 72,200	$ 88,300	$ 353,200	$ 67,108
37	Fechero grande	Unidad	8	$ 92,000	$ 736,000	$ 139,840	$ 88,300	$ 706,400	$ 134,216	$ 95,000	$ 760,000	$ 144,400	$ 88,300	$ 706,400	$ 134,216
38	Fechero pequeño	Unidad	1	$ 8,500	$ 8,500	$ 1,615	$ 8,000	$ 8,000	$ 1,520	$ 9,000	$ 9,000	$ 1,710	$ 8,000	$ 8,000	$ 1,520
39	Guantes de nitrilo talla s y m	Unidad	2	$ 33,000	$ 66,000	$ 12,540	$ 32,000	$ 64,000	$ 12,160	$ 32,500	$ 65,000	$ 12,350	$ 32,000	$ 64,000	$ 12,160
40	Huellero dactilar	Unidad	8	$ 13,500	$ 108,000	$ 20,520	$ 13,100	$ 104,800	$ 19,912	$ 13,800	$ 110,400	$ 20,976	$ 13,100	$ 104,800	$ 19,912

41	Humedecedor dactilar para conteo fácil de 50 g	Unidad	5	$ 13,000	$ 65,000	$ 12,350	$ 12,500	$ 62,500	$ 11,875	$ 13,200	$ 66,000	$ 12,540	$ 12,500	$ 62,500	$ 11,875
42	Lápiz en madera de forma redondo, con borrador, mina negra de grafito hb # 2, fabricado con madera 100% reforestada y certificada, caja * 12 und.	Caja	30	$ 17,900	$ 537,000		$ 17,600	$ 528,000		$ 17,850	$ 535,500		$ 17,600	$ 528,000	
43	Unidad Cd Dvd Externa Usb 3.0 Alta Velocidad Portátil Lector	Unidad	1	$ 187,000	$ 187,000	$ 35,530	$ 185,000	$ 185,000	$ 35,150	$ 186,500	$ 186,500	$ 35,435	$ 185,000	$ 185,000	$ 35,150
44	Marcador borrable, para pizarra, de colores x 12 und	Caja	20	$ 32,000	$ 640,000	$ 121,600	$ 31,600	$ 632,000	$ 120,080	$ 32,300	$ 646,000	$ 122,740	$ 31,600	$ 632,000	$ 120,080
45	Marcadores permanentes x 12 und	Caja	8	$ 34,500	$ 276,000	$ 52,440	$ 34,000	$ 272,000	$ 51,680	$ 35,200	$ 281,600	$ 53,504	$ 34,000	$ 272,000	$ 51,680
46	Marcador permanente punta fina, * 12 und	Caja	2	$ 43,900	$ 87,800	$ 16,682	$ 43,100	$ 86,200	$ 16,378	$ 44,000	$ 88,000	$ 16,720	$ 43,100	$ 86,200	$ 16,378

47	Notas Adhesivas Post It 500 Hojas 76x76mm Colores Neón Colores Surtidos.	Paquete	50	$ 17,900	$ 895,000	$ 170,050	$ 17,500	$ 875,000	$ 166,250	$ 18,000	$ 900,000	$ 171,000	$ 17,500	$ 875,000	$ 166,250
48	Notas Adhesivas Banderitas Plasticas 5 Colores X 10 Unid.	Unidad	50	$ 5,500	$ 275,000	$ 52,250	$ 5,400	$ 270,000	$ 51,300	$ 5,700	$ 285,000	$ 54,150	$ 5,400	$ 270,000	$ 51,300
49	Papel Adhesivo mate para Imprimir etiquetas Stickers. Caja * 400 hojas tamaño Carta	Paquete	15	$ 396,000	$ 5,940,000	$ 1,128,600	$ 395,000	$ 5,925,000	$ 1,125,750	$ 397,000	$ 5,955,000	$ 1,131,450	$ 395,000	$ 5,925,000	$ 1,125,750
50	Pegante en barra de 40 gr, color: blanco	Unidad	30	$ 18,000	$ 540,000	$ 102,600	$ 17,500	$ 525,000	$ 99,750	$ 18,500	$ 555,000	$ 105,450	$ 17,500	$ 525,000	$ 99,750
51	Pilas alcalinas AA por par.	Par	4	$ 9,200	$ 36,800	$ 6,992	$ 9,100	$ 36,400	$ 6,916	$ 9,500	$ 38,000	$ 7,220	$ 9,100	$ 36,400	$ 6,916
52	Pilas alcalinas AAA por par	Par	10	$ 9,200	$ 92,000	$ 17,480	$ 9,100	$ 91,000	$ 17,290	$ 9,500	$ 95,000	$ 18,050	$ 9,100	$ 91,000	$ 17,290

53	Papel Contact 20 metros Transparente	Rollo	1	$ 165,000	$ 165,000	$ 31,350	$ 160,000	$ 160,000	$ 30,400	$ 170,000	$ 170,000	$ 32,300	$ 160,000	$ 160,000	$ 30,400
54	Papel Periódico Pliego 70 x 100 cm Set X 500 Unidades	Unidad	1	$ 350,000	$ 350,000	$ 66,500	$ 340,000	$ 340,000	$ 64,600	$ 345,000	$ 345,000	$ 65,550	$ 340,000	$ 340,000	$ 64,600
55	Papel Fotográfico 230gr x 20 hojas	Paquete	2	$ 22,800	$ 45,600	$ 8,664	$ 22,500	$ 45,000	$ 8,550	$ 23,000	$ 46,000	$ 8,740	$ 22,500	$ 45,000	$ 8,550
56	Perforadora Metálica Semi Industrial 2 Huecos 65 Hojas.	Unidad	2	$ 232,000	$ 464,000	$ 88,160	$ 230,000	$ 460,000	$ 87,400	$ 235,000	$ 470,000	$ 89,300	$ 230,000	$ 460,000	$ 87,400
57	Regla de acero inoxidable 12 pulgadas	Unidad	10	$ 31,000	$ 310,000	$ 58,900	$ 30,500	$ 305,000	$ 57,950	$ 32,000	$ 320,000	$ 60,800	$ 30,500	$ 305,000	$ 57,950
58	Resaltador de tinta universal, 3 anchos de línea, colores intensos, gran adherencia en diferentes tipos de papel, excelente flujo y rendimiento, no tóxico. Caja por 10 Unidades	Caja	10	$ 26,500	$ 265,000	$ 50,350	$ 26,000	$ 260,000	$ 49,400	$ 27,000	$ 270,000	$ 51,300	$ 26,000	$ 260,000	$ 49,400
59	Resma de papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, libre de cloro	Unidad	300	$ 28,500	$ 8,550,000	$ 1,624,500	$ 28,200	$ 8,460,000	$ 1,607,400	$ 29,000	$ 8,700,000	$ 1,653,000	$ 28,200	$ 8,460,000	$ 1,607,400

	tamaño carta.													
60	Resma de papel bond papel bond de 75 g/ m2, resma por 500 hojas, color blanco, tamaño oficio.	Unidad	110	$ 35,000	$ 3,850,000	$ 731,500	$ 34,750	$ 3,822,500	$ 726,275	$ 36,800	$ 4,048,000	$ 769,120	$ 34,750	$ 3,822,500	$ 726,275
61	Sobre manila carta 22.5 x 29	Unidad	120	$ 390	$ 46,800	$ 8,892	$ 370	$ 44,400	$ 8,436	$ 400	$ 48,000	$ 9,120	$ 370	$ 44,400	$ 8,436
62	Sobre manila oficio 25 x 35	Unidad	150	$ 640	$ 96,000	$ 18,240	$ 630	$ 94,500	$ 17,955	$ 660	$ 99,000	$ 18,810	$ 630	$ 94,500	$ 17,955
63	Silicona liquida, multiusos transparente x 500ml	Unidad	60	$ 37,000	$ 2,220,000	$ 421,800	$ 36,900	$ 2,214,000	$ 420,660	$ 37,500	$ 2,250,000	$ 427,500	$ 36,900	$ 2,214,000	$ 420,660
64	Taja lápiz con deposito, cuchilla en acero	Unidad	40	$ 4,700	$ 188,000	$ 35,720	$ 4,500	$ 180,000	$ 34,200	$ 4,800	$ 192,000	$ 36,480	$ 4,500	$ 180,000	$ 34,200
65	Saca ganchos	Unidad	5	$ 7,900	$ 39,500	$ 7,505	$ 7,800	$ 39,000	$ 7,410	$ 8,000	$ 40,000	$ 7,600	$ 7,800	$ 39,000	$ 7,410
66	Sello de recibido (según diseño requerido)	Unidad	2	$ 103,200	$ 206,400	$ 39,216	$ 103,100	$ 206,200	$ 39,178	$ 103,500	$ 207,000	$ 39,330	$ 103,100	$ 206,200	$ 39,178

67	Tijeras oficina en hoja de acero inoxidable, agarre con anillos en caucho, 8.5"	Unidad	10	$ 14,500	$ 145,000	$ 27,550	$ 14,100	$ 141,000	$ 26,790	$ 14,200	$ 142,000	$ 26,980	$ 14,100	$ 141,000	$ 26,790
68	Tapabocas Uso General Bolsa X 12 Unidades	Bolsa	10	$ 26,000	$ 260,000	$ 49,400	$ 25,800	$ 258,000	$ 49,020	$ 25,500	$ 255,000	$ 48,450	$ 25,500	$ 255,000	$ 48,450
69	Vinilo grande surtido 500 ml	Unidad	10	$ 18,500	$ 185,000	$ 35,150	$ 18,200	$ 182,000	$ 34,580	$ 18,700	$ 187,000	$ 35,530	$ 18,200	$ 182,000	$ 34,580
70	Planillero porta documentos con tapa plástica tamaño oficio, sistema de sujeción con gancho metálico	Unidad	20	$ 44,500	$ 890,000	$ 169,100	$ 44,100	$ 882,000	$ 167,580	$ 44,600	$ 892,000	$ 169,480	$ 44,100	$ 882,000	$ 167,580
71	Guante Latex Examen Caja X 100 diferentes tallas	Caja	5	$ 45,200	$ 226,000	$ 42,940	$ 45,000	$ 225,000	$ 42,750	$ 45,200	$ 226,000	$ 42,940	$ 45,000	$ 225,000	$ 42,750
72	Tapabocas N95 caja x 5 Unidades	Caja	5	$ 50,000	$ 250,000	$ 47,500	$ 54,000	$ 270,000	$ 51,300	$ 63,000	$ 315,000	$ 59,850	$ 50,000	$ 250,000	$ 47,500
73	Tinta para sello (roja)	Unidad	4	$ 7,300	$ 29,200	$ 5,548	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396	$ 7,500	$ 30,000	$ 5,700	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
74	Tinta para sello (azul)	Unidad	4	$ 7,300	$ 29,200	$ 5,548	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396	$ 7,500	$ 30,000	$ 5,700	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
75	Tinta para sello (negro)	Unidad	4	$ 7,300	$ 29,200	$ 5,548	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396	$ 7,500	$ 30,000	$ 5,700	$ 7,100	$ 28,400	$ 5,396
76	Cartucho Epson 215 Tricolor	Unidad	3	$ 198,000	$ 594,000	$ 112,860	$ 175,000	$ 525,000	$ 99,750	$ 175,000	$ 525,000	$ 99,750	$ 175,000	$ 525,000	$ 99,750

77	Cartucho Epson 215 Negro	Unidad	3	$ 210,000	$ 630,000	$ 119,700	$ 218,000	$ 654,000	$ 124,260	$ 212,500	$ 637,500	$ 121,125	$ 210,000	$ 630,000	$ 119,700
78	Tinta Epson T774 negro de 140ml	Unidad	2	$ 208,300	$ 416,600	$ 79,154	$ 216,000	$ 432,000	$ 82,080	$ 209,200	$ 418,400	$ 79,496	$ 208,300	$ 416,600	$ 79,154
79	Tinta Epson T504 negro de 127 ml	Unidad	2	$ 74,000	$ 148,000	$ 28,120	$ 76,000	$ 152,000	$ 28,880	$ 72,000	$ 144,000	$ 27,360	$ 72,000	$ 144,000	$ 27,360
80	Tinta Epson T504 amarillo de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
81	Tinta Epson T504 cian de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
82	Tinta Epson T504 magenta de 70 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
83	Tinta Epson T544 negro de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
84	Tinta Epson T544 amarillo de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
85	Tinta Epson T544 cian de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
86	Tinta Epson T544 magenta de 65 ml	Unidad	2	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040	$ 59,000	$ 118,000	$ 22,420	$ 61,000	$ 122,000	$ 23,180	$ 58,000	$ 116,000	$ 22,040
87	Tinta para sellos s-61 negra	Litro	1	$ 498,000	$ 498,000	$ 94,620	$ 499,500	$ 499,500	$ 94,905	$ 502,400	$ 502,400	$ 95,456	$ 498,000	$ 498,000	$ 94,620

88	Tinta para sellos s-61 roja	Unidad	1	$ 111,800	$ 111,800	$ 21,242	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900	$ 114,900	$ 114,900	$ 21,831	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900
89	Tinta para sellos s-61 azul	Unidad	1	$ 111,800	$ 111,800	$ 21,242	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900	$ 114,900	$ 114,900	$ 21,831	$ 110,000	$ 110,000	$ 20,900
90	Tóner hp CE390A original	Unidad	2	$ 1,720,000	$ 3,440,000	$ 653,600	$ 1,623,000	$ 3,246,000	$ 616,740	$ 1,840,000	$ 3,680,000	$ 699,200	$ 1,623,000	$ 3,246,000	$ 616,740
91	Tóner hp CE255X original	Unidad	2	$ 2,280,000	$ 4,560,000	$ 866,400	$ 2,190,000	$ 4,380,000	$ 832,200	$ 2,245,000	$ 4,490,000	$ 853,100	$ 2,190,000	$ 4,380,000	$ 832,200
92	Tóner hp CE285A original	Unidad	2	$ 736,000	$ 1,472,000	$ 279,680	$ 717,000	$ 1,434,000	$ 272,460	$ 741,000	$ 1,482,000	$ 281,580	$ 717,000	$ 1,434,000	$ 272,460
93	Tóner hp CE505X original	Unidad	2	$ 1,790,000	$ 3,580,000	$ 680,200	$ 1,760,000	$ 3,520,000	$ 668,800	$ 1,850,000	$ 3,700,000	$ 703,000	$ 1,760,000	$ 3,520,000	$ 668,800
94	Tóner hp CF226X original	Unidad	2	$ 2,120,000	$ 4,240,000	$ 805,600	$ 2,080,000	$ 4,160,000	$ 790,400	$ 2,160,000	$ 4,320,000	$ 820,800	$ 2,080,000	$ 4,160,000	$ 790,400
95	Tóner hp CF258X original	Unidad	15	$ 2,040,000	$ 30,600,000	$ 5,814,000	$ 1,960,000	$ 29,400,000	$ 5,586,000	$ 2,120,000	$ 31,800,000	$ 6,042,000	$ 1,960,000	$ 29,400,000	$ 5,586,000
96	Tóner hp CF287X original	Unidad	15	$ 2,810,000	$ 42,150,000	$ 8,008,500	$ 2,790,000	$ 41,850,000	$ 7,951,500	$ 2,850,000	$ 42,750,000	$ 8,122,500	$ 2,790,000	$ 41,850,000	$ 7,951,500
97	Tóner Ricoh SP 3710 Original	Unidad	2	$ 790,000	$ 1,580,000	$ 300,200	$ 760,000	$ 1,520,000	$ 288,800	$ 805,000	$ 1,610,000	$ 305,900	$ 760,000	$ 1,520,000	$ 288,800
98	Tóner hp W1330X Original	Unidad	2	$ 1,905,000	$ 3,810,000	$ 723,900	$ 1,890,000	$ 3,780,000	$ 718,200	$ 1,948,500	$ 3,897,000	$ 740,430	$ 1,890,000	$ 3,780,000	$ 718,200
99	Toner Kyocera Negro TK-3432 original	Unidad	2	$ 834,500	$ 1,669,000	$ 317,110	$ 823,500	$ 1,647,000	$ 312,930	$ 864,000	$ 1,728,000	$ 328,320	$ 823,500	$ 1,647,000	$ 312,930

100	Persiana Enrollable 2 en 1 Blackout + Sheer Screen dividido de 3,72m de ancho x 2,52m de alto para el despacho del alcalde , incluye motores, control e instalación.	Unidad	2	$ 6,500,000	$ 13,000,000	$ 2,470,000	$ 6,850,000	$ 13,700,000	$ 2,603,000	$ 7,200,000	$ 14,400,000	$ 2,736,000	$ 6,500,000	$ 13,000,000	$ 2,470,000
101	Carnet en PVC calibre 30 con película anti rayones, porta carnet y cinta sublimada con logo alcaldía. Incluye diseño	Unidad	89	$ 38,000	$ 3,382,000	$ 642,580	$ 30,000	$ 2,670,000	$ 507,300	$ 34,000	$ 3,026,000	$ 574,940	$ 30,000	$ 2,670,000	$ 507,300

				SUBTOTAL GRAVADO	$ 188,493,200		SUBTOTAL GRAVADO	$ 185,947,130		SUBTOTAL GRAVADO	$ 193,765,450		**SUBTOTAL GRAVADO**	**$ 184,395,200**
**	EXCLUIDO IVA			IVA (19%)	$ 35,813,708		IVA (19%)	$ 35,329,955		IVA (19%)	$ 36,815,436		**IVA (19%)**	**$ 35,035,088**
				SUBTOTAL EXCLUIDO IVA	$ 537,000		SUBTOTAL EXCLUIDO IVA	$ 528,000		SUBTOTAL EXCLUIDO IVA	$ 535,500		**SUBTOTAL EXCLUIDO IVA**	**$ 528,000**
				TOTAL	$ 224,843,908		TOTAL	$ 221,805,085		TOTAL	$ 231,116,386		**TOTAL**	**$ 219,958,288**

TENIENDO EN CUENTA EL ANTERIOR ESTUDIO DE MERCADO, EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE DOCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($219.958.288)

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL